



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 13 de septiembre de 2023	Sesión 9

SESIÓN VESPERTINA

SUMARIO

ASISTENCIA	7
ORDEN DEL DÍA	7
INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA	
De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:	
-La ciudadana Aurora Barquera Pedraza, quien se expresa en lengua hñähñu, otomí.....	20
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	21
SOLICITUD DE LICENCIA	
De la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. Aprobada, comuníquese y llámese al suplente.	27

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE MODIFICA EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO REFERENTE AL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se modifica el resolutivo segundo del acuerdo referente al análisis del Quinto Informe de Gobierno del presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Aprobado, comuníquese.**

28

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, LEY DE UNIONES DE CRÉDITO, LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN, LEY PARA REGULAR LAS INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de Uniones de Crédito, de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de la Ley de Fondos de Inversión, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. **Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, para dictamen.**

29

Desde la curul, el diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC, solicita verificación de quórum. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.

31

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El diputado José Antonio Zapata Meraz, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.**

31

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto por

el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	32
 LEY GENERAL DE SALUD	
El diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 157 Bis 12 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen	33
 LEY GENERAL DE POBLACIÓN	
La diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 83 de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Vivienda, para opinión	34
 Desde la curul, hacen comentarios:	
-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD.....	35
-La diputada Sofia Carvajal Isunza, del PRI.....	35
-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT.....	35
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	36
 LEY GENERAL DE SALUD	
El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de seguro universal de salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen	37
 LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
La diputada Karla Verónica González Cruz, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión	37

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La diputada Rosa María Alvarado Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 6o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** 38

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La diputada Rocío Hernández Villanueva, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 194 W, y 198 de la Ley Federal de Derechos. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.** 39

LEY DE VIVIENDA

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de Vivienda. **Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.** 40

LEY AGRARIA

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de delimitación y relocalización de las áreas urbanas. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.** 45

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de acoso cibernético y protección de la privacidad. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 46

SE DECLARA EL 2024 COMO AÑO DE CHIAPAS

El diputado Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 2024 como Año de Chiapas. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 47

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 266 Bis al Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.** 48

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** 52

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** 56

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** 57

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES

La vicepresidenta de la Mesa Directiva, diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, dirige un mensaje a la Asamblea con motivo del aniversario de la creación de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes. 58

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. 58

CLAUSURA Y CITA 59

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 60

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 61

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Solicito a la Secretaría haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de las diputadas y los diputados.

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Señora presidenta, existen registrados previamente 409 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 12:50 horas): Se abre la sesión ordinaria del miércoles 13 de septiembre, de este año, 2023, en modalidad presencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.— Sesión vespertina.

Orden del día

Miércoles 13 de septiembre de 2023

Intervención desde la tribuna en lengua indígena

De la ciudadana Aurora Barquera Pedraza, hablante de lengua “hñähñu” otomí.

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

Solicitud de licencia de diputada

Propuesta de acuerdo de los órganos de gobierno

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el año 2024 como “Año de Chiapas”, a cargo del diputado Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 83 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Elizabeth Pérez Valdez y Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 19, 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 329, 330 y 332 del Código Penal Federal, suscrita por las diputadas Elizabeth Pérez Valdez y Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 11 de febrero de cada año como el Día Nacional de las Víctimas del Desplazamiento Forzado Interno, suscrita por la diputada Diana María Teresa Lara Carreón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de delimitación y relocalización de las áreas urbanas, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en materia de supletoriedad, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra la vida, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jauregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 20 y 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Transición Energética, para establecer metas a fin de que el consumo de energía eléctrica sea resiliente para la industria eléctrica, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 157 Bis 12 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de violencia laboral, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Her-

nández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o. y 22 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de tarifas de telefonía móvil, a cargo del diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de atención prioritaria al analfabetismo e inclusión, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Penal Federal y de la Ley General de Víctimas, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Sanidad Vegetal, para sustituir la denominación de días de salario mínimo por el de UMA, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 79, de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de acoso cibernético y protección de la privacidad, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de Autoempleo mediante el uso Plataformas Digitales, suscrita por el diputado Jorge Triana Te-

na y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de alimentación para estudiantes, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 76 y 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado José Antonio Zapata Meraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona al artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de tasa cero de impuestos en la venta directa de objetos artísticos, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de diferen-

ciar y delimitar la cirugía plástica y reconstructiva y la cirugía estética o cosmética, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de Uniones de Crédito, de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de la Ley de Fondos de Inversión, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 66, 68 y 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por el diputado Marco Antonio Almendariz Puppo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, para distribuir competencias de las autoridades federales, en su atención, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Extradición Internacional, en materia de derechos humanos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, en materia de derechos de niñas y niños migrantes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 72 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 684-E y 684-G de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación Superior, en materia de derecho a la educación gratuita, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 16 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de la empresa productiva del Estado Fertilizantes para el Bienestar, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría del Registro Agrario, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o., 59 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo duodécimo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y a la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o.-A y deroga la fracción III del artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del dipu-

tado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o., 5o. y adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 132 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 74, 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de interrupción legal del embarazo, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 223 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 7o. y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona al artículo 4o. Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamientos de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Pelaéz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley para Proteger las obras Estratégicas del Estado Mexicano, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 44 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Pelaéz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 125 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 128 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 194-W y 198 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Rocío Hernández Villanueva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de juicio oral, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Rosa María Alvarado Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet en la República Mexicana, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de actua-

ciones procesales por medios remotos, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 55 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Rosa María Alvarado Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 684-E y 684-G de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 60. de la Ley Federal del Mar, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, del Código de Comercio, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona al artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en materia de testigos sociales, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 19 de julio de cada año como “Día Nacional del Juego de la Pelota Mixteca”, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 266 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 2 de noviembre como Día Nacional de la Cultura Física y el Deporte, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 70. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 234 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 15 Quáter de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 3 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código de Comercio y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adela Ramos Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 10 y 85 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María del Rosario Reyes Silva, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en Materia Nuclear, a

cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional en materia de lactarios, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 76 Bis 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Shamir Fernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 5o. y 21 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo del diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 9o. Bis a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 9o. Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el “2024, Año del Bicentenario del Federalismo en México”, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para emitir una Moneda Conmemorativa por los Doscientos Años de la Constitución de 1824, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de armonización del día de descanso obligatorio correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo federal, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en materia de igualdad y no discriminación, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 115 Bis al Código Penal Federal, suscrita por los diputados Wilbert Alberto Batún Chulim y Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de violencia familiar, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 78o. y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Otoniel García Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Fiscalía General de la República, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Carlos Madrazo Limón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Carlos Madrazo Limón y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Vivienda, suscrita por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 444 y adiciona un artículo 444 Ter al Código Civil Federal, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Digital, suscrita por el diputado José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por el diputado Miguel Ángel Varela Pinedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 36 y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por la diputada

Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o., 45, y 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 29 y 30 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Pedro Salgado Almaguer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Rosa María González Azcárraga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de “Mariano Otero”, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Paloma Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 26 y 192 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el

nombre de “Manuel Crescencio García Rejón”, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de desarrollo sostenible, mitigación de emisiones contaminantes, adaptación y reducción de riesgos ante el cambio climático, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o., 6o. y 7o. de la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, suscrita por los diputados Sayonara Vargas Rodríguez y Rodrigo Fuentes Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel y diversos integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 58 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma judicial, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma judicial, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 155 y 165 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 202, 203 y 205 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 266 Bis y 400 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 281 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el día 11 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Hospitales y de las Instituciones de Salud”, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 170 y 171 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 336 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 376 Ter del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Garantía y Protección a Consumidores de Vehículos Motorizados, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pe-

queña y Mediana Empresa, en materia de acceso a financiamiento de Mipymes a personas con discapacidad y jóvenes emprendedores, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 26 de la Ley de la Guardia Nacional, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Competencia Económica, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 16 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia del derecho al libre desarrollo de la personalidad en relación con el derecho a contraer matrimonio, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 15 Quáter de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 16 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 70 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo de Compensación de Recursos Portuarios para la Construcción de Carreteras e Infraestructura Ferroviaria de los Estados y Municipios, suscrita por el diputado Riult Rivera Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de seguro universal de salud, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 22 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Manuel Jesús Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto por el que se declara el día 25 de agosto de cada año como el “Día Nacional del Bolero”, a cargo de la

diputada Amalia García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamiento de la presidencia de la Mesa Directiva

Con motivo del aniversario de la creación de los Ángeles Verdes.

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de Educación, y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas, afro-mexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 203 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 12 de septiembre de cada año, como Día de las Mujeres con Discapacidades.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 14 y el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de género.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5o. y 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de acceso a derechos de las personas adultas mayores.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de erradicación de la violencia en contra de los adultos mayores.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de trato digno a víctimas de delitos de violencia de género al momento de presentar una denuncia.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII Bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de sesiones y reuniones semipresenciales.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz y a la Guardia Nacional, a realizar las acciones necesarias para garantizar seguridad a los habitantes del municipio de Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Baja California, a realizar las investigaciones

necesarias, con eficiencia y debida diligencia en el caso de crueldad animal cometido en contra de perros y gatos que se encontraban en el Albergue Guillermina Sanctuary, ubicado en Ensenada, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Semarnat, a realizar las gestiones necesarias para declarar los Vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlan, Colima, como área natural protegida, a cargo de la diputada María del Carmen Zúñiga Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CRE, a eliminar la regulación asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SRE, a incluir representación del Poder Legislativo, a la Delegación del Estado Mexicano que asistirá a la 10a Conferencia de las partes del Convenio Marco para el Control del Tabaco (COP 10), que se celebrará en noviembre del presente año en Panamá, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades, en relación al Decreto por el que se adiciona un artículo 159 Bis a la Ley General de Salud en materia de diferenciación en diabetes, publicado el 10 de mayo de 2023 en el DOF, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a autorizar el uso y circulación de las vacunas contra el covid-19 que sí sean eficaces contra las nuevas variantes del virus, para su aplicación en la campaña de vacunación que inicia en octubre, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Conagua, a emitir el Acuerdo de carácter general de Inicio de Emergencia por ocurrencia de Sequía Severa, Extrema o Excepcional en cuencas para el año 2023 y sea publicado en el DOF, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la Conavim, a informar a la opinión pública sobre los sistemas de monitoreo y seguimiento para conocer el desempeño, transparencia, impacto y resultados del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a cargo del diputado Luis Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a las dependencias de salud de las entidades federativas, a implementar políticas públicas en materia de salud mental, con perspectiva de juventud, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Efemérides

Con motivo del 15 septiembre, en conmemoración del Día de Anexión de Chiapas a México, a cargo de la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena.»

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, con la finalidad de mantener e impulsar el uso y la conservación de las lenguas indígenas nacionales la Cámara de Diputados otorga el uso de la tribuna a la ciudadana Aurora Barquera Pedraza quien es hablante de la lengua hñähñu, otomí, quien es originaria de la comunidad de Orizabita, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, donde se ha desempeñado como delegada municipal en dos ocasiones.

La ciudadana Aurora es miembro del Grupo Cultural de Hñähñu, Otomí, organización que se dedica al rescate, difusión y preservación de la cultura indígena en el Valle del Mezquital en todas sus expresiones, desde julio de 1985. Se concede el uso de la palabra a la ciudadana Aurora Barquera Pedraza, hasta por cinco minutos.

La ciudadana Aurora Barquera Pedraza (habla en lengua otomí): Muy buenos días, señoras y señores representantes del pueblo de México. Soy Aurora Barquera Pedraza y me siento muy orgullosa de ser una mujer indígena del

Valle del Mezquital, Hidalgo, que tiene la oportunidad de usar esta tribuna.

Floreceí allá, florezco aquí, florezco siempre.

Desde pequeña he enfrentado las difíciles condiciones económicas y obstáculos sociales y culturales que vivimos los indios originarios de este país. Por eso vengo con ustedes a transmitirles un breve mensaje desde el corazón mismo de los pueblos originarios de mi región, que son los más antiguos de México. Queremos que juntos trabajemos por fortalecer la cultura, la lengua y la educación indígenas.

Sí, yo también hablo español, pero daré este mensaje en hñähñu, porque dirigirme a ustedes en mi lengua madre es escuchar la entraña y las raíces de nuestro México prehispánico. Difundir y preservar las lenguas indígenas debe ser una obligación moral de todas las generaciones, más allá de una buena intención. Nuestra lengua –como todos los idiomas y dialectos– se nutre de la ancestral tradición oral y escrita de nuestros pueblos, y tiene diversas variantes que dependen del estado o región en la que uno se encuentre. Ésa es la razón por la cual, la riqueza de nuestra lengua está en su gente.

Todos los que hablamos una lengua indígena somos parte de un pasado y un futuro que puede interrumpirse si no trabajamos juntos, porque ser testigos de la desaparición de los últimos hablantes de una lengua debería ser considerado un acto vergonzoso y de deshonra a nuestras raíces.

Es verdad que somos un pueblo mestizo y pluricultural, pero la sangre indígena que corre por las venas de todos nosotros debería enorgullecernos; sobre todo, hoy que las raíces de la tierra que nos vio nacer como pueblo libre e independiente están en peligro de extinción debido a la rápida transformación de nuestro entorno.

Sí, es verdad, México ha mejorado en muchos aspectos: hoy, la desigualdad y la pobreza se combaten no sólo con esfuerzo propio, sino con la ayuda de un gobierno más preocupado por los más vulnerables. Sin embargo, ¡no es suficiente! Hay muchos aspectos por corregir y, en especial, para alcanzar la máxima difusión de nuestra amplia diversidad cultural indígena.

Como maestra indígena, les digo que, no sólo se enseña desde las aulas y con los libros, sino también con el ejemplo cotidiano y las buenas costumbres, de las cuales también surgen las leyes.

Y como esa es su principal labor, hoy ustedes tienen la oportunidad de dejar un legado que permita preservar y fortalecer las tradiciones y costumbres que hacen posible que la cultura indígena, pese a todas sus adversidades, continúe siendo el corazón de la patria. Agradezco a las y los compañeros indígenas que hicieron posible este mensaje.

Que siempre pervivan las lenguas indígenas nacionales. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Agradecemos la presencia de la ciudadana Aurora Barquera Pedraza.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En términos del artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión presencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes doce de septiembre de dos mil veintitrés, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos treinta y cinco diputadas y diputados, a las trece horas con diecinueve minutos del martes doce de septiembre de dos mil veintitrés, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta

Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Intervención desde la tribuna en lengua indígena.

En el marco de la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas, se concede el uso de la palabra, al ciudadano Isidoro Cristino Gregorio, hablante de la lengua mazateca.

Pronunciamiento de la Mesa Directiva.

La Presidencia emite un mensaje a la Asamblea, con motivo del sismo ocurrido en el Reino de Marruecos, el pasado ocho de septiembre del año en curso, por lo que, en nombre de la Mesa Directiva expresa sus condolencias y solidaridad al reino marroquí. Acto seguido, invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas que perdieron la vida a causa de ese fenómeno natural.

(Se guarda un minuto de silencio)

Desde su curul, interviene el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, quien solicita a la Presidencia, se conceda un minuto de aplausos en reconocimiento a la condecoración del “Águila Azteca” en grado de collar, otorgada en la República de Chile a Salvador Allende de parte del presidente de la República Mexicana. La Presidencia obsequia la solicitud, e invita a la Asamblea dar un minuto de aplausos.

(Se otorga un minuto de aplausos)

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada y los diputados:

- Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Partido Acción Nacional, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción diez del artículo catorce de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Jorge Ernesto Inzunza Armas, del Partido Acción Nacional, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Marco Antonio Almendariz Puppo, del Partido Acción Nacional, por la que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Marina, a través de la Unidad de Capitanías del Puerto y Asuntos Marítimos, a realizar una investigación sobre la cancelación del torneo de pesca deportiva “El Gran Azul”; y se analice la viabilidad y procedencia de realizar un cambio de adscripción del capitán de Puerto de La Paz, a fin de colocar en el puesto a una persona con sensibilidad y comprensión hacia el sector de la pesca deportiva ribereña, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

b) Del diputado Martín Sandoval Soto, de Morena, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir de esta fecha. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Cámara de Senadores, por la que remite el Calendario de Sesiones para el primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura. De enterado.

d) Del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por la que remite el Informe previo de resultados de gestión dos mil veintitrés, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil veintitrés. Se turna a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.

e) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por la que remite el segundo informe trimestral de actividades dos mil veintitrés. Se turna a las Comisiones de Radio y Televisión, y de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

f) Del Servicio de Administración Tributaria, por la que informa que, a través de sus unidades administrativas centrales y desconcentradas con atribuciones para dar destino a las mercancías de comercio exterior, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, durante el mes de agosto de dos mil veintitrés, no se realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite los informes finales de las fichas de monitoreo y evaluación dos mil veintidós-dos mil veintitrés, de los Programas Presupuestarios “S155 Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas”; y “U012 Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos”. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Bienestar, para su conocimiento.

Informe de la recepción del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el día viernes ocho de septiembre del año en curso, se recibió el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, que remite el titular del Ejecutivo Federal, e instruye a la Secretaría dar cuenta de los asuntos que lo integran, a saber:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- Los Criterios Generales de Política Económica, para la iniciativa de Ley de Ingresos, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- La propuesta de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria dos mil veinticuatro, con su respectiva nota metodológica. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen; y a la Comisión de Bienestar, para opinión.

- El Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo ciento treinta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del aniversario luctuoso de Ignacio Zaragoza Seguin, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Miguel Ángel Torres Rosales, del Partido de la Revolución Democrática;

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Leonel Godoy Rangel, de Morena; Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; y María Clemente García Moreno, de Morena, para solicitar moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones.

Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, de Movimiento Ciudadano; Araceli Celestino Rosas, del Partido del Trabajo; Itzel Alelí Domínguez Zopiyactle, del Partido Verde Ecologista de México; Javier Casique Zárate, del Partido Revolucionario Institucional; Carolina Beauregard Martínez, del Partido Acción Nacional; y Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena.

La Presidencia agradece la presencia en este Salón de Sesiones de las siguientes invitadas e invitados: profesora Ruth Salazar García, presidenta municipal de El Oro; licenciada Marisol Socorro Arias Flores, presidenta municipal de Atlacomulco; contador público José Jesús Cedillo González, presidente municipal de Jocotitlán; y al profesor Felipe de Jesús Sánchez Dávila, presidente municipal de Jiquipilco, todos, municipios

pertenecientes al Estado de México, invitados por diversos legisladores integrantes del Partido Revolucionario Institucional.

Discusión de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se adiciona la fracción siete del artículo treinta y cuatro Quáter, y una fracción ocho al artículo cuarenta y seis Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del Partido Acción Nacional, quien es promovente del tema.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos veinticuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción siete del artículo treinta y cuatro Quáter, y una fracción ocho al artículo cuarenta y seis Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos gru-

pos parlamentarios, a las diputadas y el diputado: María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Verde Ecológico de México; Felipe Fernando Macías Olvera, del Partido Acción Nacional; y

La Presidencia agradece la presencia en este Salón de Sesiones de las y los siguientes alcaldes del Estado de México: Efrén Zamora Conde; Eliseo Arturo Vélez Ramos; Víctor Ismael Alcántara Estrada; Irma Reyes Hernández; José Manuel Vega Bastida; Daniel José Reyes Martínez; Osvaldo Pérez Dávila; Oscar Alejandro Muñoz Reza; Esteban Reza Guadarrama; Luis Reyes González; Selene Hernández Herrera; Carlos Castillo; Alfredo Garrido Vega; y Huberto Jiménez Estrada, invitados por diversos legisladores integrantes del Partido Revolucionario Institucional.

Rosangela Amairany Peña Escalante, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos veinticinco votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se reforma la fracción doce del artículo seis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena, quien es promovente del tema.

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Ali Sayuri Núñez Meneses, del Partido Acción

Nacional; Leonel Godoy Rangel, Susana Prieto Terrazas, ambos de Morena; y Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones, e instruye a la Secretaría dar lectura al artículo setenta y siete de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Desde su curul, intervienen los diputados: Miguel Ángel Varela Pinedo, del Partido Acción Nacional; y Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar moción de orden; Leonel Godoy, Rangel de Morena, para responder alusiones personales; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción doce del artículo seis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se reforman los artículos cinco, y ciento treinta y siete de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, al diputado Manuel Vázquez Arellano, de Morena, quien es promovente del tema.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos veintisiete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cinco, y ciento treinta y siete de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Adriana Bustamante Castellanos, de Morena, quien es promovente del tema.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención de la diputada Adriana Bustamante Castellanos, de Morena, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen.

Está a discusión, al no haber oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que, se ha presentado propuesta de modificación al artículo ochenta y siete Bis cuatro de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como propuestas de adición de dos artículos transitorios al proyecto de decreto.

En consecuencia, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas

y diputados procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos nueve votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, lo no reservado.

En la discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación, a la diputada Marisol García Segura, de Morena, misma que, en votación económica, se admite a discusión, en consecuencia, se concede el uso de la palabra para hablar en contra, al diputado Braulio López Ochoa Mijares, de Movimiento Ciudadano.

En votación económica, se considera suficientemente discutida la propuesta de modificación y, de la misma manera, se acepta y se incorpora al texto del dictamen.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

En votación nominal, por unanimidad de trescientos noventa y siete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del natalicio de Nicolás Bravo.

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

La Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea en nombre de la Mesa Directiva.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

**Presidencia de la diputada
Joanna Alejandra Felipe Torres**

La Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea en nombre de la Mesa Directiva.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad.

**Presidencia de la diputada
Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz**

La Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea en nombre de la Mesa Directiva.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- a) De las Comisiones Unidas de Educación, y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas.
- b) De la Comisión de Seguridad Social, por el que se adiciona el artículo doscientos dos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- c) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que el honorable Congreso de la Unión declara el doce de septiembre de cada año, como Día de las Mujeres con Discapacidades.
- d) De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se reforman el segundo párrafo del artículo catorce, y el segundo párrafo del artículo cuarenta de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de género.
- e) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforma la fracción catorce del artículo cuarenta y cinco de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

f) De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan los artículos cinco, y veintidós de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de acceso a derechos de las personas adultas mayores.

g) De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de erradicación de la violencia en contra de los adultos mayores.

h) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de trato digno a víctimas de delitos de violencia de género al momento de presentar una denuncia.

i) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se adiciona una fracción diez al artículo cincuenta y seis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

j) De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, por el que se adiciona una fracción treinta Bis al artículo tercero de la Ley de Aguas Nacionales.

k) De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se adiciona una fracción trece Bis al artículo seis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

l) De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

Comunicaciones de órganos de gobierno.

Se da cuenta con comunicación de la Mesa Directiva, por la que informa que se solicitó modificación de turno a la siguiente minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, y de la Ley de Fondos de Inversión, remitida por la Cámara de Senadores, el pasado cinco de septiembre del año en curso. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y

cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la minuta para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos, y cita para la sesión solemne que tendrá lugar el día de mañana miércoles trece de septiembre de dos mil veintitrés, a las diez horas, en modalidad presencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las ocho horas, por medio de las tabletas instaladas en las curules de las y los legisladores.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobada el acta.

SOLICITUD DE LICENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pido a la Secretaría dar cuenta con los puntos de acuerdo relativos a la solicitud de licencia de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez.

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal del Grupo Parlamentario de Morena, con efectos a partir del 13 de septiembre del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2023.—
Diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (rúbrica).»

Primero. Se concede licencia, por tiempo indefinido, a la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el distrito 04 del Estado de México, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobada, y comuníquese.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE MODIFICA EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL
ACUERDO REFERENTE AL ANÁLISIS
DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO
DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pido a la Secretaría dar cuenta con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Se recibió acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica el resolutive segundo del acuerdo referente al análisis del Quinto Informe de Gobierno del presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica el resolutive segundo del acuerdo, referente al análisis del Quinto Informe de Gobierno del presidente de la República conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo, artículo 69 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 7, numeral 4, 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de sus facultades, y

Considerando

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 69, que, durante la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la Administración Pública del país; mismo que fue presentado el 1 de septiembre de 2023, en la sesión de Congreso General.

II. Que de conformidad con el artículo 7, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General, las cámaras deberán analizar el informe presentado por el Presidente de la República, clasificándolo por materias: política interior; política económica, política social y política exterior.

III. Que con fecha 5 de septiembre de 2023, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, referente al análisis del Quinto Informe de Gobierno del presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

IV. Que los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios que integran este Órgano de Gobierno, acordaron modificar el resolutivo segundo, numeral 2 del acuerdo mencionado en el considerando anterior.

V. Que en el marco de los artículos 33 y 34 de la misma Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política es el órgano en el que se impulsan los entendimientos y las convergencias políticas, a fin de alcanzar los acuerdos necesarios para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

En razón de lo anterior, este Órgano de Gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Con el propósito de continuar con el estudio del informe presentado por el presidente de la República, la Junta de Coordinación Política acuerda realizar el análisis en materia de Política Económica el día 19 de septiembre del presente año.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorio

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día en que sea aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de septiembre de 2023.— Diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Moisés Ignacio Mier Velasco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Carlos Alberto

Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica, se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado y comuníquese.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, LEY DE UNIONES DE CRÉDITO, LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN, LEY PARA REGULAR LAS INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: El siguiente punto del orden del día es el capítulo de iniciativas. Y, en consecuencia, tiene la palabra el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de Uniones de Crédito y de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; también de la Ley de Fondos de Inversión, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: Muchas gracias, diputada presidenta, con su venia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: La presente iniciativa surge de un ejercicio de derecho comparado, ya que lo que hoy voy a plantear, es derecho vigente ya en otros países latinoamericanos y tiene como objeto fundamental abordar el quebranto de los derechos de los menores cuando han sido declarados acreedores alimentarios. Es decir, cuando se ha determinado que tienen derecho a una pensión económica por parte, principalmente, de su progenitor.

Pues sucede que aun cuando la autoridad jurisdiccional ordena se pague la pensión de alimentos, en muchas, pero muchas ocasiones, esta no se lleva a cabo en la realidad, dejando en estado de indefensión a millones de niñas y niños. Esto se da, porque buscan las argucias legales que permitan al deudor alimentista incumplir con su obligación no solo legal, sino moral y ética.

En fechas recientes esta legislatura ha hecho un esfuerzo digno para tal fin, con las reformas y adiciones a la Ley Federal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de pensiones alimenticias, conocidas como la Ley 3 de 3, creando el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, cuyo objeto es concentrar la información de deudores alimentarios.

Derivado, de dicho registro, que sí pondrán ciertas limitaciones a quienes se encuentre en la calidad de deudor. Se limitará el registro para solicitar licencia de conducir, pasaportes o documentos de identidad o para trámites ante notario referentes a la compra-venta de inmuebles y a la constitución o transmisión de derechos reales o bienes para participar también como candidato en la elección de un proceso electoral.

En efecto, a los que formen parte de este padrón, se les negará su registro para competir por alguna de las 20 mil candidaturas, que en el 2024 estarán a disputa. A criterio de su servidor, estoy firmemente convencido de que dichas medidas no alcanzan con su propósito de un efectivo real y material pago de la pensión alimenticia.

Por ejemplo, de las 20 mil candidaturas en disputa, 10 mil serán para mujeres, reduciendo a 10 mil potenciales infrac-

tores la aplicación de la medida, lo que no es nada de un país de 129 millones de habitantes y donde se cuentan por docena de miles a los deudores alimentarios.

Es por eso que estoy proponiendo una serie de reformas a diversas leyes, para que la autoridad jurisdiccional pueda ordenar la retención de fondos de los deudores alimentarios, donde quieran que se encuentren aquellos, ya sean los dineros depositados en cuentas bancarias y cuentas de ahorro o fondos de inversión y, en general, todos los instrumentos financieros y/o de inversión que nuestro sistema financiero contemple.

Para algunos, estas medidas podrán chocar con el principio de privacidad y secreto bancario, resguardado por los artículos 14 y 16 constitucionales. Sin embargo, como lo sostengo a lo largo de la iniciativa, valoro de mayor jerarquía la defensa y protección del interés superior de los menores, en comparación a los derechos que se pudieran afectar.

Simplemente, los alimentos implican la sobrevivencia de un ser humano y de ahí se deriva el incumplimiento de muchos derechos, en este caso de los menores. Por ejemplo: derecho a la identidad, derecho a no ser discriminado, derecho a la igualdad sustantiva, derecho a una vida libre de violencia, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la libertad de expresión y, principalmente, derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Es por eso que se proponen reformas y adiciones diversas al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, a la Ley de Instituciones de Crédito, a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a la Ley de Uniones de Crédito, a la Ley de Fondos de Inversión, entre otros, con el propósito de darle facultades a los jueces a que emitan medidas cautelares o definitivas para la intervención de los dineros de los deudores alimentarios y alcanzar en materia de responsabilidad parental el pago efectivo de pensiones alimenticias.

En este país todos los días hay miles, por no decir millones, de mujeres que se levantan diariamente a hacer los tamales, a hacer las empanadas para la venta para poder pagar las necesidades de sus hijos en las escuelas. Y cuántos niños y niñas y cuántos jóvenes no frustran sus estudios simplemente por que hay un padre irresponsable que no paga su pensión alimenticia. Nunca más niñas ni niños ni jóvenes que frustren sus estudios y su futuro por la irresponsabilidad de sus padres. Es cuanto, diputada presidenta. **(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)**

**Presidencia de la diputada
Joanna Alejandra Felipe Torres**

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Túrnese –muchas gracias, diputado–. Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, para su dictamen.

Diputado Álvarez Máynez –sonido, por favor, en su curul–, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Jorge Álvarez Máynez (desde la curul): Sí, presidenta. Es evidente que los compañeros de Morena abandonaron la sesión y estamos en una sesión presencial. Quiero solicitarle que rectifiquemos el quórum.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputado, por la observación. En este momento nos encontramos en la presentación de iniciativas. De acuerdo a esto y con fundamento en el artículo 46 del propio marco jurídico del Congreso, únicamente rectificaríamos el quórum cuando se trata de dictámenes y en este momento nos encontramos en una presentación de iniciativas. Sin embargo, diputado, vamos a verificar que cuando nos encontremos en la etapa conducente nos encontremos con el quórum debido.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra el diputado José Antonio Zapata Meraz hasta por cinco minutos para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado José Antonio Zapata Meraz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, presento ante ustedes una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de establecer que no puedan ser objeto de divulgaciones o difusiones ilícitas de información, datos personales, incluyendo aquella que tenga carácter informativo a la opinión pública, o de noticia que permita identificarlos y que vayan en contra de los intereses superiores de la niñez.

Con esto se permitirá garantizar el respeto y la protección de la dignidad e integridad física, psicológica y moral, obligando a que el Estado realice su tarea de proteger la información de las personas menores de edad y de cualquier acción que atente contra la integridad de las niñas, niños y adolescentes. Con esta iniciativa que pongo ante ustedes, el de la voz suma las propuestas presentadas ante esta honorable asamblea en temas importantes de la cotidianidad de la gente, que nos urge resolver y en donde podemos citar ejemplos como los siguientes:

Por ejemplo, propusimos que la reducción del 100 por ciento en los gastos de cobro de colegiaturas, en cuotas escolares desde la educación inicial hasta la educación media superior y superior. Propusimos de igual forma la regulación y disminución de los costos elevados de la expedición de títulos universitarios, que permitan que en este país no sea tan costoso titularse después de cursar una carrera universitaria, ya que sólo 26 de los 44 universitarios que ingresan logran titularse.

Propusimos la reducción de cuotas preferenciales al pago de la luz, a los organismos operadores de agua municipales, que distribuyen este vital líquido a los hogares mexicanos. Propusimos también el combate y el castigo a los delitos de amenaza y extorsión. Propusimos hacer deducible de impuestos los seguros vehiculares, ya que sólo 6 de 53 millones de vehículos en México cuentan con un seguro en caso de un siniestro. Propusimos apoyos fiscales a las micro, pequeñas y medianas empresas, con el objetivo de reactivar la economía mexicana, ya que son un motor económico importante de más de 4.4 millones de mipymes en el país.

Estas iniciativas se suman a las más de mil 453 que han presentado los diputados de Acción Nacional. Hemos propuesto a los ciudadanos soluciones a su cotidianidad, a su día a día, de las cuales la inmensa mayoría aún sin procesarse, sin análisis, sin debate, sin discusión y, claro, todo gracias al partido mayoritario y sus aliados.

El PAN hemos propuesto soluciones a temas como la salud de los mexicanos, donde propusimos que regrese el Seguro Popular, que atienda a los más de 50 millones de mexicanos que hoy se encuentran sin atención médica garantizada.

Propusimos soluciones al tema de inseguridad, la propuesta por un México en paz, para disminuir los índices de violencia, prevenir el delito, garantizar la paz y la tranquilidad que tanta falta les hace a las familias mexicanas, pues la es-

trategia de abrazos y no balazos no ha dejado más que la inacción del gobierno, demostrada con los más de 155 mil homicidios, con las 11 mujeres asesinadas a diario y con los más de 400 mil desaparecidos.

Y por supuesto que propusimos el plan de emergencia contra la inflación, en donde impulsamos un programa social donde les pudiéramos dar a las familias mexicanas 2 mil pesos mensuales para que las familias pudieran adquirir los productos de la canasta básica, apoyo a los productores de la canasta básica y, por supuesto, incentivar el poder adquisitivo de las familias en México, ya que cada vez se alcanza para menos.

Concluyo. Ante esto, ante todas estas propuestas, es de nuestro interés que esta situación cambie y que en este último de Morena y sus aliados ahora sí, ahora sí apoyen las propuestas que realmente beneficien a las familias mexicanas y con sus hechos demuestren que legislan para el pueblo y no para cumplir los caprichos de un solo hombre. Es cuanto. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado José Antonio Zapata Meraz. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria: Gracias, presidenta. Con el permiso de la honorable asamblea. La presente iniciativa para reformar el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es en

materia de pensiones no contributivas. Es una carta dirigida a quienes han dado sus años más valiosos a nuestro país y que hoy más que nunca requieren de nuestro apoyo. Me dirijo a los más de 15 millones de ciudadanos que han llegado a los 60 años y han sido olvidados por nuestro sistema de seguridad social que resulta cada vez más inflexible y más lejano.

Así como en el resto del mundo, la economía del relevo de las generaciones, la burocracia y los altos índices de informalidad han limitado las posibilidades de algunas personas de contribuir a un esquema de pensiones durante su vida laboral. Tan solo en Hidalgo, mi estado, el 72 por ciento están en la informalidad, es el cuarto lugar a nivel nacional, solo por debajo de Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

En México desde el 2007 se ha buscado dar respuesta institucional a través de la pensión de adultos mayores con el fin de aliviar económicamente a las familias y mejorar su situación de vida. Desde entonces, el programa ha sido modificado para garantizar que los recursos sean correctamente aplicados y para incrementar este apoyo.

El presidente Enrique Peña Nieto la propuso en 65 años y más. El actual gobierno inició proponiendo que fuera de 68 años, luego la redujo a 65. Hoy el Grupo Parlamentario del PRI propone que sea de 60 años y más, pues se ha discriminado a un sector vulnerable que se encuentra entre los 60 y los 68 años. Esta población, de acuerdo con datos del Inegi, puede representar a más del 12 por ciento de la población del país e incrementarse al doble en los años que vienen.

Durante la pandemia los adultos mayores enfrentaron una disminución en su línea de bienestar tanto en las zonas rurales como en las zonas urbanas, hasta en un 62 por ciento. Además, las deficiencias que todos conocemos del sistema de salud han disminuido la esperanza de vida de las y los mexicanos en más de 4 años, pasando de 75 a 71 años de vida, regresándonos casi 3 décadas.

Quiero destacar que esta propuesta del Grupo Parlamentario del PRI viene acompañada de cambios muy importantes. Si logramos ajustar la línea de retiro a los 60 años también beneficiaremos al flujo del mercado laboral, a la salud pública y la economía de millones de familias que encontrarán un apoyo más en el sistema de cuidado.

Y ante la posible pregunta de dónde saldrá el presupuesto para esta modificación, tenemos varias opciones, los 144 mil millones más que tendríamos que invertir en los adul-

tos mayores se pueden tomar de los sobrecostos del Tren Maya, del apoyo que damos a Pemex para pagar su deuda, del gasto superfluo de las secretarías que han engrosado su burocracia. Con esto México se podría ver altamente beneficiado en la cobertura de salud y bienestar.

Estimadas compañeras y compañeros legisladores, cualquier propuesta que priorice el bienestar de las familias de México, particularmente en su actividad económica y laboral, debe ser atendida con urgencia, con respeto. La reducción de la edad para las pensiones no contributivas en México es una propuesta que debe ser abordada con rigor académico, análisis económico y sobre todo con un lente de equidad social, no político. La mejor inversión que podemos realizar es en el bienestar de los ciudadanos y en la justicia social.

En general, quiero invitarlos a revalorar el papel de los adultos mayores en la sociedad y en las familias, dignificarlos y resaltar sus aportaciones. Involucrarlos de manera activa y que se sientan libres, libres de elegir cómo desean vivir su vida. Desde aquí nuestra gratitud a los adultos mayores de México, y les pido su apoyo a esta iniciativa. Muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Alma Carolina Viggiano Austria. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 157 Bis 12 de la Ley General de Salud. Adelante, diputado.

El diputado Mauricio Prieto Gómez: Gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, diputadas y diputados. Saludo con mucho respeto a mis amigos de los medios de comunicación, al pueblo de México, y en especial a la licenciada Violeta Mata quien me motivó a presentar esta iniciativa. Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Mauricio Prieto Gómez: Desde hace algún tiempo hemos tenido en México un debate muy complicado en temas de salud, una situación que ha generado rezagos que deben de ser atendidos urgentemente. Lo peor, lo peor que hemos hecho en nuestro país es politizar el tema de la salud, los únicos que pierden siempre son las ciudadanas y los ciudadanos.

En este escenario postpandemia es importante retomar y atender varios asuntos de la agenda en materia de salud que siguen estando pendientes, en particular en materia de medicina preventiva.

Nuestra Carta Magna nos consigna el derecho en el artículo 4o., así como en el artículo 3o. de la Ley General de Salud, con la fracción XV establece prevención y control de enfermedades transmisibles y lo hace en un sentido general, completo e incluyente. Es decir, que si en algún momento de alguna vacunación no se cumple con estos principios estaríamos transgrediendo la norma.

La historia de la vacunación es un largo camino de la ciencia, la medicina y las políticas públicas han construido desde 1804 el doctor Luis Balmis introdujo en México la vacunación y, a casi 100 años después, en 1908 se expide la Ley Constitutiva del Instituto Bacteriológico Nacional para estudiar las enfermedades infecciosas, crear vacunas, sueros, antihistamínicos y para prevenir y curar dichas enfermedades.

En décadas recientes, en nuestro país se establecieron Semanas Nacionales de Salud con jornadas de vacunación que combaten y buscan erradicar enfermedades de la polio, sarampión, rubeola, etcétera.

En el año 2009, se inició la aplicación de la vacuna contra el papiloma humano, comenzando en los municipios con más rezago y entre las niñas de 16 a 14 años. Para el año 2012 se universalizó la vacuna contra el papiloma humano entre las niñas de quinto año de primaria y 11 años de edad, si bien estos pormenores que menciono sobre la vacuna universal en nuestro país son dignos de reconocer y de respeto, nos hace falta mucho por hacer.

Respecto al esquema de vacunación universal para combatir el virus del papiloma humano es necesario completar dicha política pública en materia de salud, limitándonos y no

marginando a los niños, debemos complementar la vacunación de las niñas de quinto año de primaria y 11 años de edad, generando las condiciones necesarias para vacunar también a los niños contra el virus del papiloma humano.

Ya que ser excluidos no solamente vulnera sus derechos fundamentales, sino también los deja expuestos a este virus y a sus grandes consecuencias. Pero más importante que lo que he dicho, el hombre es el portador silencioso, contagioso y no sabe que está contagiado y contagia a las mujeres, lo cual aumenta el peligro hacia ellas.

El virus del papiloma humano, para darnos una idea, en este momento el 85 por ciento de la población sexualmente activa, es decir, las niñas y niños tienen un 90 por ciento de posibilidad de contagio. Prevenir en adolescentes masculinos, mediante vacunación, es una asignatura pendiente y urgente de nuestras políticas públicas.

Para implementar un poco más y explicar esto que comento, diputadas y diputados, este virus de transmisión sexual, más allá de verrugas genitales también produce distintos tipos de cáncer, entre ellos uno de los más letales, el cervicouterino. Según es la segunda causa de muerte en mujeres de más de 25 años.

Podría pasar más tiempo hablando de estas consecuencias del virus de papiloma humano, daños graves en las zonas genitales y altos riesgos de cáncer mortal en la mayoría de los casos. Sin embargo, considero suficiente y breve esta exposición para contar con su respaldo y ustedes nos ayuden a que sea aprobada esta propuesta de iniciativa. Es cuanto, diputada. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**Presidencia de la diputada
Joanna Alejandra Felipe Torres**

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputado Mauricio Prieto. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

Adelante, diputada Elizabeth Pérez. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Gracias. Si le puede preguntar, por favor, presidenta, al diputado promovente, si me puedo adherir a su iniciativa. Gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY GENERAL DE POBLACIÓN

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 83 de la Ley General de Población.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchísimas gracias, diputada presidenta, me da gusto verla en la dirección de esta Cámara.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: La iniciativa que vengo a presentar tiene que ver también con el tema de los niños, de los niños con discapacidad y la posibilidad de poder evitar lo que se conoce como problemas neurológicos.

La iniciativa que estoy presentando pretende practicar un tamiz neurológico a recién nacidos en todos los hospitales y centros del país, para detectar anomalías y dar atención y tratamiento temprano en caso de daños cerebrales.

El Estado, como todos nosotros sabemos, debe garantizar el derecho a la salud y el interés superior a la niñez y esta iniciativa busca dar atención integral a los recién nacidos. ¿Qué es en concreto lo que estamos presentando? Hoy día a los recién nacidos se les presenta... Se les elaboran dos tipos de tamices, el tamiz auditivo y en algunos casos el tamiz cardíaco, dependiendo de los estados.

¿Qué es lo que nosotros estamos proponiendo? Ir a la vanguardia en el tema de salud pública y practicar a los niños y a las niñas de este país un tamizaje neurológico que permita diagnosticar de manera temprana inmediata para todos, y para todas las madres en este país, y que le permita al 20 por ciento de los mexicanos tener acceso a atención temprana para problemas neurológicos que se presentan previo al nacimiento o durante el nacimiento.

Estamos hablando que los problemas neurológicos en los recién nacidos que se dan en esta etapa que ya he mencionado, causan la segunda causa de discapacidad en niños entre cero y siete años y estamos hablando de que es la primera causa de muerte de niños a cero a tres años, según la Organización Mundial de la Salud.

Este tamiz que estamos proponiendo en el Partido del Trabajo, permitiría contar con diagnóstico oportuno desde los primeros minutos de vida y hasta los 12 meses de edad para prevenir daños neurológicos.

Estamos hablando de prevención de primer mundo. Estamos hablando de un trabajo fino, donde podemos evitar que los 830 mil atendidos hoy por el Teletón tengan que estar acudiendo a estas instituciones, y que pueda ser con estimulación temprana y con neurohabilitación, un término acuñado por la Universidad Nacional Autónoma de México, que puedan darse estas terapias como parte del servicio público.

¿Como es que su servidora llega al conocimiento de este término? Y fue inevitablemente por mi condición de madre. Me parece que debemos de darle, no solamente una oportunidad a los niños de este país, al 20 por ciento de los niños de este país que presentan problemas neurológicos de esta naturaleza de ser diagnosticados de manera temprana y darle una oportunidad a las madres de este país a que puedan prevenir problemas de salud que luego se vuelven muy graves.

Ojalá podamos contar con el apoyo de todos ustedes para esta iniciativa. Y que entiendo que hubo un problema probablemente en el tema del turno, pero que solicitaremos se pueda reivindicar en la Mesa Directiva.

Terminaré diciendo y lo digo respetuosamente, porque me parece que esta iniciativa es de la mayor de las trascendencias, que no puedo dejar de mencionar que este fin de semana en México vivimos un proceso para los que somos parte de la cuarta transformación inédito, finalmente este fin de semana se dio posesión, se reconoce el triunfo de nuestra compañera Claudia Sheinbaum como coordinadora de los comités de la cuarta transformación y hoy día, no solamente tenemos coordinadora, sino que podemos asegurar desde esta tribuna, sin tener que robar el espacio de nadie y tener que imponerse en esta alta tribuna de la nación, que en 2024 tendremos presidenta y esa presidenta será de la cuarta transformación, será Claudia Sheinbaum. Muchísimas gracias, presidenta. *(La iniciativa podrá ser*

consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputada Lilia Aguilar Gil. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen y a la Comisión de Vivienda, para opinión.

Sonido, por favor, a la curul de la diputada Elizabeth Pérez Valdez. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Gracias, presidenta. Para preguntarle a la diputada promotora, si me permite adherirme a su iniciativa. Excepto a la última parte de su discurso, pero sí a la iniciativa que tiene que ver con el tamiz. Todo lo demás no lo compartimos.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Diputada Lilia Aguilar Gil, ¿acepta usted? Acepta la adhesión. Adelante, diputada. Sonido, por favor, a la curul de la diputada.

Diputada Sofía Isunza, adelante, por favor. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Sofía Carvajal Isunza (desde la curul): Gracias. También quisiera adherirme a la iniciativa de la diputada Aguilar, no sin antes recordarle que el tamiz existía antes de que esta administración lo eliminara. Así que la felicito por su iniciativa, porque me parece que ese fue un tema de salud que el Grupo Parlamentario del PRI impulsó y denunció en su momento. Muchas gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputada. Se le consulta a la diputada promotora Lilia Aguilar Gil, si desea la adhesión.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Para rectificación de hechos.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: En este momento no está a discusión, diputada, pero señalamos que acepta la adhesión de la diputada. Muchas gracias.

Por favor sonido a la curul de la diputada Lilia Aguilar Gil. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Solamente para hacer, por la alusión última que hemos recibido, en

efecto, y agradezco primero la suma y la madurez de mis compañeras para sumarse a esta iniciativa, a pesar de la última parte del discurso, lo agradezco profundamente y habla de la sororidad que existe en las diputadas de esta Cámara de Diputados.

Solamente aclarar que el tamiz neurológico, tal cual lo estamos planteando, no ha existido en este país y es precisamente en seguimiento como una política de prevención. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputada. Las demás diputadas y diputados que deseen adherirse a esta iniciativa, pueden pasar, por favor, aquí a Secretaría para poder firmarla.

En el caso de la diputada Norma Aceves, si es para el mismo efecto de sumarse a la iniciativa, en un momento le harán llegar los papeles conducentes. Muchas gracias.

Esta Presidencia saluda y da la bienvenida a integrantes del Movimiento Chilango, invitados por el diputado Salomón Chertorivski. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Se concede el uso de la voz, al diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, hasta por cinco minutos para presentar dos iniciativas. La primera con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, la segunda con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de seguro universal de salud, suscritas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Los saludo a todas, a todos, con enorme gusto a mis compañeros,

con el aprecio y el cariño que se les tiene. Celebro profundamente que haya subido el salario mínimo. Celebro profundamente que tengamos una pensión universal para adultos mayores.

Pero no puedo celebrar que gran parte de esa mejora en ingresos se tenga que destinar al pago del acceso a la salud. Creció en estos años 31 por ciento el gasto de bolsillo, lo que cada quien pone para su salud. Creció en 50 por ciento el gasto para la salud de los hogares más pobres de nuestro país. Seis de cada diez mexicanos hoy se tienen que atender en consultorios privados porque no tienen acceso a los servicios de salud. Un millón de hogares mexicanos se están empobreciendo cada año por no poder financiar el gasto de una enfermedad catastrófica.

Este problema tiene su origen muy marcado y claro, la desaparición del Seguro Popular. Seguro Popular que atendía a 53 y medio millones de mexicanas y mexicanos, que nunca fue perfecto, que claro que había que mejorar, pero que daba la base con lo que se había construido para poder aspirar a un mejor sistema. Se optó por el borrón y cuenta nueva, y por un experimento que ha costado vidas.

Hoy, no contentos con ese experimento primario que fue el Insabi, se intenta un nuevo invento con el IMSS Bienestar. Va a fracasar, como fracasó el experimento anterior. Y el problema de este fracaso es que costará la vida de millones de personas y el bienestar de muchísima gente.

Hoy, en México tenemos 50 millones de personas sin acceso a la salud. Para muestra un botón. Perdimos cuatro años de esperanza de vida al nacer. No había pasado eso desde que terminaron las guerras en la Revolución Mexicana.

Por poner un ejemplo, citando esta gran Ciudad de México, donde quien se decía gobernar, pero fue candidata, está hoy en este palacio, que lo escuche bien, en la Ciudad de México, la ciudad que tiene la mayor infraestructura, el mayor personal médico y de enfermería de nuestro país, hay 2.6 millones de chilangas y chilangos sin acceso a la salud, se dejaron de realizar 3.1 millones de consultas externas, se dejaron de hacer 1.7 millones de consultas de alta especialidad, disminuyeron 40 por ciento las mastografías y 40 por ciento las intervenciones quirúrgicas, cada día que pasa hay gente que pierde la vida.

Por eso, hoy, la bancada naranja viene a proponerles a ustedes que no pensemos en el pasado, que lo que hoy tenemos está peor, que pensemos en el futuro posible, que

sistema de salud sí podemos construir para la siguiente generación.

Y hoy les decimos: podemos construir uno más seguro y más popular, porque establecerá en la Constitución un seguro de salud universal, público y plural; un seguro más popular, porque pondrá su centro en la prevención; uno más seguro y más popular, porque permitirá que los mexicanos se atiendan en todo el sistema sin importar si son hospitales públicos, privados o de la seguridad social.

Uno más seguro y más popular, porque asegura los recursos necesarios, interpone primero la salud y después el recurso que se necesita; uno más seguro y más popular, porque los mexicanos van a dejar de poner de su bolsillo y podrán atenderse de las enfermedades que más los aquejan.

Uno más seguro y más popular, porque inyectará 7 mil millones de pesos adicionales con un porcentaje del IEPS de tabaco, alcohol y refrescos a la salud de los mexicanos; uno más seguro y más popular, porque construirá sobre la base de la tecnología.

No hay país desarrollado que no centre su desarrollo en la columna vertebral que es la salud. Dejemos de pensar en el pasado. Dejemos de pensar en el presente. Pensemos en el futuro inmediato. Como decía Platón: Donde quiera que se ama el arte de la medicina se ama también a la humanidad. Si somos humanistas pensemos primero que nada en la salud de las y los mexicanos. Es cuanto. Muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputado Salomón Chertorivski. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Inicia con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de seguro universal de salud. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

Sonido por favor a la curul de la diputada Edna Gisel. Con qué objeto, diputada.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul): Gracias, presidenta. Preguntarle al diputado si me permite adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Se le consulta al diputado Salomón Chertorivski. Lo acepta.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul): Gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Todas las y los diputados que deseen unirse a la iniciativa pueden pasar a firmar a la Secretaría los documentos correspondientes. Gracias.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada Karla Verónica González Cruz, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Karla Verónica González Cruz: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante.

La diputada Karla Verónica González Cruz: Compañeras y compañeros legisladores, vengo a presentar al pleno de esta honorable Cámara de Diputados una iniciativa que propone adicionar la fracción XVIII al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Esta iniciativa surge, entre otras motivaciones, con el propósito de dar una respuesta real a la petición de apoyo de una

niña de 12 años que padece diabetes, Bianca. Ella estudia la secundaria, al igual que mi hijo, pero desafortunadamente en su caso requiere de ayuda para que pueda acceder a la protección de la salud. Ella está luchando para sobrevivir y ver cumplido su sueño: terminar un día la carrera de arquitecta. Así como ella, muchos menores de edad con diabetes y sus familias enfrentan complicaciones para ver satisfechas las necesidades de salud. Se requiere atender sus demandas y diseñar leyes que les faciliten el acceso a la salud.

El objetivo de la iniciativa que hoy presento es que las autoridades de todos los niveles y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se coordinen y establezcan las medidas de los servicios de salud para prevenir, detectar y atender de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con diabetes. Con estos cambios a la ley se mandata la obligación de diferenciar el diagnóstico y la atención de los diferentes tipos de esta enfermedad.

Permítanme citar algunos datos de la problemática que prevalece en el mundo y en nuestro país. A nivel mundial, más de 420 millones de personas adultas tienen diabetes y en la región de las Américas se estima que 62 millones de personas presentan esta enfermedad. En esta región 284 mil 49 personas murieron por diabetes en el año 2019.

En el año 2020 la prevalencia de prediabetes en México fue de 17.6 millones de personas, y de diabetes fue de 14.6 millones de personas. En el año 2021 México ocupó el sexto nivel mundial en el número de personas que padecen esta enfermedad, con 542 mil niños con diabetes tipo 1, y casi 78 mil infantes la desarrollan cada año. La diabetes tipo 2 prevalece en personas mayores de 40 años, lo alarmante es que niños de entre 8 y 10 años de edad, así como adolescentes, ya la padecen.

Antes de los noventa cada 100 menores de edad con diabetes que había, únicamente 2 por ciento correspondían al tipo 2, y ahora ha aumentado hasta 22 veces más. Por lo tanto, además de armonizar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la Ley General de la Salud en materia de diabetes en menores de edad, la iniciativa que les presento estaría atendiendo una problemática de salud que, desafortunadamente, sigue avanzando.

En Acción Nacional seguiremos trabajando para lograr que el marco jurídico en materia de diabetes cuente con las disposiciones legales que permitan garantizar el pleno acceso a los servicios de salud y a los insumos médicos que requieren los menores de edad. No podemos ser omisos fren-

te al incremento de los casos de diabetes de tipo 1 y 2 en niñas, niños y adolescentes.

Unamos esfuerzos para mejorar la calidad, eficiencia y equidad en la atención de los pacientes con esta enfermedad. Todo esfuerzo que hagamos a favor de la salud, la buena nutrición y el bienestar contribuye a igualar las oportunidades y, por lo tanto, a proporcionarles una mejor calidad de vida. Y, por cierto, México se escribe con equis. Es cuando, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputada Karla Verónica González Cruz. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen y a la Comisión de Salud, para opinión.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada Rosa María Alvarado Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 6o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

La diputada Rosa María Alvarado Murguía: Con la venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados en la actualidad el número de personas mayores de 60 años aumenta a un ritmo sin precedentes, lo que apunta a un crecimiento de los 740 millones actuales a mil millones a finales de la década.

Hoy en día, dos tercios de las personas mayores del mundo viven en países de ingresos medios. Abajo de esta proporción aumentará el 80 por ciento de aquí al 2050. La discriminación como componente esencial de cualquier análisis especial cuando se tiene en cuenta que la discriminación por motivos de edad suele combinarse con otros factores discriminatorios, tales como el sexo, la situación socioeconómica en el estado de salud.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos trata de garantizar que los grupos de los de población más desatendidos ocupen un lugar y tengan un peso específico en la agenda de derechos hu-

manos y que los gobiernos adopten todas las medidas necesarias para proteger y promover esos derechos.

En el 2015 se aprueba en el Senado de la OEA el único instrumento interamericano y el primero a nivel internacional que cubre la gama de los derechos a ser protegidos para las personas mayores, que de los civiles y políticos hasta los económicos, sociales y culturales, a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

El objetivo es como primer instrumento jurídicamente vinculante del mundo, es promover, proteger y asegurar el reconocimiento en el pleno goce, el ejercicio en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos, libertades fundamentales de las personas mayores, a fin de contribuir a una plena inclusión, integración y participación de la sociedad.

La Convención subraya que las personas mayores tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, que esos derechos incluyendo a la discriminación fundada de la edad en ningún tipo de violencia, a fortalecimiento de las vinculaciones entre las políticas sociales, políticas de protección social, vivienda, salud y sin duda la mejor manera de contribuir a que las personas mayores vivan una vida digna, libre de discriminación.

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos, tanto en la Constitución como en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte.

Dicho artículo constituye el fundamento de la igualdad, no discriminación en México, principio y derecho que sustenta no solo al orden jurídico nacional, sino también al internacional en materia de derechos humanos. Tal como se desprende el contenido de diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial a todas las formas de discriminación, Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Por ello, la necesidad de unir nuestros esfuerzos legislativos en búsqueda de mejorar la calidad de vida de nuestras personas adultas mayores, particularmente en materia de

acciones afirmativas, rubro en el que estamos conscientes es fundamental fortalecer nuestro marco legal para brindar un cuidado integral a favor de nuestros adultos mayores.

En este sentido, el objetivo de la presente iniciativa es adicionar una fracción IV del artículo 6 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores con la finalidad de impulsar acciones afirmativas que permitan contrarrestar las condiciones de discriminación aún padecen nuestras personas adultas mayores de esta forma.

Contribuir y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Es fundamental luchar por la igualdad de nuestros adultos mayores, sabemos que son un pilar fundamental, han contribuido a la construcción de nuestra sociedad mexicana. Es cuanto, señora presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputada Rosa María Alvarado Murguía. Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

Esta Presidencia saluda al doctor Alejandro León Hernández y al licenciado Fernando Castillo Álvarez, ambos son miembros de la Fundación Calentados de Corazón, invitados por el diputado Reynel Rodríguez. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada Rocío Hernández Villanueva, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 194 W, y 198 de la Ley Federal de Derechos.

La diputada Rocío Hernández Villanueva: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Rocío Hernández Villanueva: Compañeros y compañeras legisladoras, hay tantas alertas de la naturaleza sobre el colapso que viene, que hoy cobra derecho de residencia hablar de una crisis civilizatoria ligada al cambio climático.

Venimos de una pandemia que literalmente paró al mundo. Por ello, la iniciativa que hoy presento para conservar y proteger los humedales y manglares se inscribe en este debate y se dirige a proteger su riqueza, que no es solo nuestra sino de la humanidad y de las futuras generaciones.

Estoy aquí, en la tribuna más alta de la nación y del pueblo, convencida de que requerimos reformas como estas para proteger el ambiente y nuestros ecosistemas de flora y fauna. Necesitamos elevar el proceso de la cuarta transformación al siguiente nivel, el del desarrollo sostenible.

Esta iniciativa con proyecto de decreto reforma los artículos 194 W y 198 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que los ingresos que se obtengan por la recaudación de diversos derechos, parte de ellos se destinen a la restauración y/o conservación de los manglares y humedales de nuestro país.

Se trata de asumir políticas públicas a favor de la biodiversidad, pero, sobre todo, de acelerar la transición energética. Y para ello, tenemos en el horizonte político de México a una mujer de sólida formación académica y acreditado compromiso ecológico.

Argumento la pertinencia de esta reforma con base en los siguientes planteamientos: primero, todo modelo económico neoliberal gira alrededor del consumo, pero nuestros patrones de consumo son insostenibles, por lo que el Planeta tiene recursos limitados. El hiper-consumismo en el que hemos caído, más que un factor de bienestar es una señal de insatisfacción e infelicidad, que se traduce con afectaciones medioambientales irreversibles.

Segundo. El neoliberalismo acelera el agotamiento de los recursos naturales no renovables, el problema es que esos recursos no son solo nuestros, sino de las próximas generaciones. Por ello, insisto que cambiar el orden de las cosas y detener la huella ecológica sobre el planeta es necesario un cambio cultural.

Tercero. El deterioro de la biodiversidad se expresa en la desertificación, escases de agua y, en general, en la elevación de la temperatura del planeta. No podemos permanecer cruzados de brazos a la evidencia de este deterioro.

Cuarto. Los manglares son ecosistemas sensibles de la acción humana depredadora y del cambio climático. Esta iniciativa se dirige a detener su crítico deterioro.

Quinto. Todo esto demanda acciones inmediatas, que haya recursos que protejan humedales y manglares, justo el fin de este proyecto que hoy presento a esta soberanía.

Finalmente, señoras y señores, a notar que hay evidencia científica suficiente que abona sobre la importancia de los manglares y de su contribución, para mitigar los efectos del cambio climático.

Los manglares tienen una contribución efectiva en la reconstitución de los ecosistemas, además, por supuesto, de su importancia ecológica y bajo el enfoque de la sustentabilidad del desarrollo para detonar economías regionales.

Sí, este es el tiempo de hacer conciencia sobre la crisis que representa el cambio climático. Ningún interés económico puede estar por encima de la sostenibilidad del desarrollo.

Déjeme reiterar que esta iniciativa tiene sus méritos y se inscribe en el nuevo espíritu de los tiempos, el de las mujeres con conciencia ecológica, con sólida formación científica y con determinación de izquierda para hacer que las cosas pasen. Es cuanto, muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputada Rocío Hernández Villanueva. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.

LEY DE VIVIENDA

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de Vivienda, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: En nuestro país hay aproximadamente 35 millones de viviendas. Y se sabe que tenemos un déficit de más de 8.5 millones de viviendas con razones de precariedad. Son viviendas que no tienen condiciones mínimas de habitabilidad.

También se sabe que se requeriría construir al menos 600 mil viviendas anuales para reducir y eventualmente el déficit del cual les acabo de hablar. En 2022 se dieron solamente cuatro mil subsidios a vivienda nueva por parte de la Conavi, cuando que en el año 2018 se entregaron más de 160 mil subsidios para vivienda nueva. Claramente tenemos un problema muy, muy serio, en lo que respecta a las políticas de atención a problemas de la vivienda.

También hay que decir que la construcción de vivienda tiene una importancia económica gigantesca. Puede llegar a representar en toda su cadena de valor hasta más del 5 por ciento del producto interno bruto. Hacer vivienda, por otro lado, es hacer ciudad. El desarrollo urbano al final depende de cómo construimos vivienda, de qué tipo de vivienda construimos, de dónde la construimos.

Las ciudades que construyen vivienda en la periferia, vivienda de baja densidad de un solo piso, son ciudades suburbanas básicamente, ineficientes, con un alto desperdicio territorial y una altísima huella ecológica. Es decir, las ciudades extendidas, suburbanas y de baja densidad consumen mucho más combustibles fósiles que las ciudades densas, compactas y verticales.

Por eso, es fundamental hacer vivienda en zonas ya urbanizadas, hacer vivienda en zonas centrales de las ciudades, hacer vivienda reciclando predios abandonados o subutilizados y en regiones donde exista disponibilidad de servicios públicos. O bien, planear la vivienda en la periferia, pero de manera ordenada y con patrones de alta densidad.

Por otro lado, también sabemos que la vivienda representa algo así como el 30 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero en el país, a lo largo de toda su cadena de valor, por lo que las políticas de vivienda también pueden y deben de tener un altísimo significado en materia climática.

Es por ello que resulta fundamental que las políticas de vivienda se orienten a la densificación, a la verticalidad y al reciclaje de predios abandonados o subutilizados en las ciudades, lo cual, además permitiría resolver el gravísimo problema de que los trabajadores dedican varias horas del

día a transportarse o que resulta absolutamente insostenible y resulta también sumamente costoso para su vida personal, social, familiar y también para la productividad general de la economía.

E, igualmente, resulta fundamental equipar a la vivienda nueva con tecnologías que permitan reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, esto es, con aislamiento térmico, con iluminación eficiente, con calentadores solares de agua, con sistema fotovoltaicos para la generación de electricidad y de esta manera reducir el consumo de combustibles fósiles y, por tanto, las emisiones de gases de efecto invernadero de la vivienda.

Por esas razones y considerando además que la construcción de vivienda es una gran oportunidad económica, que representa también una política fundamental de bienestar social y que tiene implicaciones esenciales y estratégicas para el desarrollo urbano y para la política climática, propongo, a través de esta iniciativa, reformar la Ley de Vivienda en su artículo 6, para expresar claramente, por un lado, que la vivienda tiene que propiciarse en zonas céntricas con el reciclaje de predios subutilizados con vivienda vertical, vivienda de alta densidad y con áreas públicas o áreas verdes adecuadas.

Y, por otro lado, restablecer las políticas de hipoteca verde para introducir, dentro de la vivienda, las tecnologías que acabo de mencionar, de reducción de emisiones, como es calentadores solares, energía solar fotovoltaica, aislamiento térmico e iluminación eficiente. Esto es algo estratégico, vital para el país, esperaría y pediría su respaldo para esta iniciativa. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 6o. de la Ley de Vivienda, suscrita por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto donde se reforma la fracción VI, VII del artículo 6 de la Ley de Vivienda, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La población en México es de más de 126 millones de habitantes, para los que existen poco más de 35 millones de viviendas particulares habitadas.¹ En condiciones de rezago habitacional, según datos de la Conavi, se superan los 8.5 millones de viviendas.²

El rezago habitacional es un término empleado para referirse a las viviendas con algún tipo de déficit, ya sea en los materiales predominantes de construcción o en la precariedad de espacios (hacinamiento y servicios sanitarios). Vale la pena aclarar que para su estimación se consideran sólo las viviendas existentes (35 millones), es decir, no se toma en cuenta la necesidad de nuevas viviendas para la población que no tiene una.



Mapa 1. Rezago habitacional por Estado año 2020. Fuente [SIESCO - Rezago Habitacional \(conavi.gob.mx\)](https://siesco.conavi.gob.mx)

De acuerdo con la Conavi, los Estados de Chiapas (68.2 por ciento), Tabasco (59.4 por ciento), Oaxaca (53.2 por ciento) y Guerrero (51.5 por ciento) presentan el mayor número de viviendas en condiciones de rezago. Y en términos absolutos, Chiapas tiene el mayor número de personas en condición de rezago habitacional con 3.95 millones, seguido de Veracruz (3.94) y el Estado de México con 2.6 millones de personas.

Por otro lado, según cifras de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, se requieren aproximadamente 600 mil viviendas al año para atender las necesidades de la población, más las que ya están en rezago.³ Sin embargo, en el año 2021 sólo se construyeron 297 mil unidades.⁴

Ahora bien, para el primer trimestre de 2022 de acuerdo con el índice de precios de la vivienda elaborado por la Sociedad Hipotecaria Federal, el precio mediano de una vivienda es 869 mil pesos.⁵ Considerando este costo, con un crédito hipotecario a 20 años y una tasa de interés hipotecaria promedio de 12.50 por ciento (del primer trimestre de 2022), resulta un pago mensual de \$9,873.00 pesos.

Al contrastar este pago con el nivel de ingresos en deciles por hogar observamos que el porcentaje que debería destinarse para tal fin harían en la mayoría de los casos inviable la compra de una vivienda.

Deciles de ingreso por hogar	Monto (pesos)	Porcentaje del ingreso destinado al pago de la hipoteca
I	\$ 9,938.00	99%
II	\$ 16,862.00	59%
III	\$ 22,274.00	44%
IV	\$ 27,558.00	36%
V	\$ 33,367.00	30%
VI	\$ 40,108.00	25%
VII	\$ 48,670.00	20%
VIII	\$ 60,598.00	16%
IX	\$ 80,437.00	12%
X	\$ 163,282.00	6%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI: Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos de los Hogares 2020, Sistema de Información Económica y BANXICO.

Es importante considerar que la construcción de vivienda impacta en 37 ramas y subramas de la economía nacional y puede representar hasta el 5 por ciento de PIB en el escenario de la edificación de las 600 mil nuevas viviendas requeridas al año.

Si bien existen subsidios gubernamentales que operan a través de la Conavi y que atienden a la población que no se encuentra afiliado ni al IMSS ni al ISSSTE, y bajo distintos esquemas de financiamiento, estos resultan insuficientes para la demanda actual de vivienda, por lo que es necesario su fortalecimiento.



Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón de Personas Beneficiarias de la CONAVI. <https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/padron.aspx>

Como se puede observar los montos asignados a la adquisición de vivienda por parte de Conavi, no son congruentes con el número de beneficiarios, esto obedece a que los subsidios para cada beneficiario en el año 2019 fueron mucho menores, en promedio \$19,306.00; en comparación con los años subsiguientes, 2020 de \$73,814.00, 2021 de \$51,573.00 y 2022 de \$69,573.00. De cualquier manera, las cifras anteriores se encuentran muy por debajo del precio mediano de la vivienda de 869 mil pesos.

Adicionalmente, la cantidad de beneficiarios que se traduce en número de viviendas adquiridas es muy lejana de la necesaria (600 mil por año). **Por ello propongo que se aumenten los subsidios para vivienda nueva, considerando el precio mediano de la vivienda, dirigidos especialmente para personas que no se encuentra afiliado ni al IMSS ni al ISSSTE.**

Este apoyo para trabajadores de bajo ingreso representa una inversión para el gobierno, ya que por cada peso que se invierte en él, se insertan en el mercado 6 pesos más por parte de los sectores productivos que impactan la construcción de vivienda.

Por otro lado, el sector residencial es responsable de más del 30 por ciento de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en toda su cadena productiva.⁶ **Por ello es indispensable que las personas beneficiadas con los subsidios para adquisición de vivienda opten por soluciones sustentables; es decir con atributos que generen ahorros al usuario y contribuyan a la mitigación cuantificable y verificable del cambio climático.**

Estas soluciones pueden incluir materiales de construcción sustentables, instalaciones para almacenamiento y uso de agua de lluvia, paneles solares, sistemas fotovoltaicos, y estar equipados con ecotecnologías de ahorro de agua, luz y gas, tales como llaves, inodoros, focos, aislantes térmicos, calentadores solares, refrigeradores y estufas eficientes, así como lavadoras ahorradoras grado ecológico, entre otros.

Otro tema relevante es la urbanización sostenible, tal como se ha abordado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se llevó a cabo en 2016 en Quito, Ecuador; cuyo resultado fue la adopción de la Nueva Agenda Urbana; en la que destacan los siguientes compromisos:⁷

51. Nos comprometemos a fomentar el desarrollo de marcos espaciales urbanos, incluidos los instrumentos de planificación y diseño urbanos que apoyan la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales y la tierra, un nivel adecuado de compactidad y densidad, policentrismo y usos mixtos, mediante estrategias de relleno de espacios vacíos o de planificación de nuevas ampliaciones, según proceda, con el fin de impulsar las economías de escala y aglomeración, reforzar la planificación del sistema alimentario y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos, la resiliencia urbana y la sostenibilidad ambiental.

52. Alentamos la formulación de estrategias de desarrollo espacial que tengan en cuenta, según corresponda, la necesidad de orientar la ampliación urbana dando prioridad a la renovación urbana mediante la planificación de la provisión de infraestructuras y servicios accesibles y bien conectados, el logro de densidades demográficas sostenibles y el diseño compacto y la integración de nuevos barrios en el entramado urbano, impidiendo el crecimiento urbano incontrolado y la marginación.

69. "...Nos comprometemos también a promover el uso sostenible de la tierra, a mantener unas densidades y una compactidad adecuadas al ampliar las zonas urbanas a fin de prevenir y a contener el crecimiento urbano incontrolado y prevenir los cambios innecesarios del uso de las tierras y la pérdida de tierras productivas y de ecosistemas frágiles e importantes."

98. Promoveremos una ordenación territorial y urbana integrada, incluida las ampliaciones urbanas planificadas sobre la base de los principios de equidad, el uso eficaz y sostenible de la tierra y los recursos naturales, la compactidad, el policentrismo, la conectividad y las densidades adecuadas y los múltiples usos del espacio, así como los usos sociales y económicos mixtos en las zonas construidas, a fin de impedir el crecimiento urbano incontrolado, reducir los problemas y las necesidades de movilidad y los costos per cápita de la prestación de servicios y aprovechar la densidad y las economías de escala y de aglomeración, según proceda.

Asimismo, aproximadamente 72 por ciento de la población en México vive en "ciudades dormitorio",⁸ esto quiere decir que las personas sólo llegan a descansar a sus casas, ocupando largos periodos de tiempo para el traslado hacia sus lugares de trabajo, lo cual genera graves problemas en la calidad de vida de los ciudadanos, incluso provocando el abandono de sus viviendas.

Esto me lleva a proponer el desarrollo de vivienda vertical en las zonas céntricas y con mejor disponibilidad de servicios, con el fin de aumentar la densificación y lograr ciudades más eficientes y sustentables.

En este mismo sentido, es indispensable explorar el acceso al Financiamiento Climático Global, para apoyar la reactivación del mercado habitacional. Y que, de acuerdo con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, pueden ser de origen local, nacional o transnacional, ya sea de fuentes públicas, privadas, o alternativas,

para apoyar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.⁹

Los principales fondos de financiamiento climático son:

- Fondo verde para el clima
- Fondo especial para el cambio climático del GEF
- Fondos de financiamiento climático bilateral y multilateral, como los del Grupo BID y el Banco Mundial.

Además de estos fondos, en la vanguardia del financiamiento climático han aparecido instrumentos innovadores para obtener recursos adicionales y diversificar los mecanismos de acceso a financiamiento. A continuación, se presentan algunos de los más relevantes:

- Bonos verdes, que comprometen el uso de los fondos para vivienda resiliente
- Canjes de deuda a cambio del desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación
- Garantías en el marco de actividades relacionadas con el cambio climático
- Préstamos concesionales con mayores plazos y tasas de interés más bajas para el financiar vivienda resiliente
- Hipotecas verdes; subvenciones para la vivienda resiliente y baja en carbono, y donaciones de diferentes instituciones.

Por ello propongo que desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se cree una comisión que tramite este tipo de financiamiento para apoyar los subsidios motivado de esta iniciativa.

Por lo antes expuesto se somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Para dar mayor claridad a la propuesta que se presenta, se incluye el siguiente cuadro comparativo:

Ley de Vivienda

DICE	SE PROPONE
<p>ARTÍCULO 6.- La Política Nacional de Vivienda tiene por objeto cumplir los fines de esta Ley y deberá considerar los siguientes lineamientos:</p> <p>I. al V.</p> <p>VI. Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano;</p> <p>VII. Promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad;</p> <p>VIII. al XII. ...</p>	<p>ARTÍCULO 6.- La Política Nacional de Vivienda tiene por objeto cumplir los fines de esta Ley y deberá considerar los siguientes lineamientos:</p> <p>I. al V.</p> <p>VI. Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, que contribuyan a la mitigación cuantificable y verificable del Cambio Climático, ordenación territorial y desarrollo urbano;</p> <p>VII. Promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda sean de manera vertical con el fin de aumentar la densificación y lograr ciudades más eficientes y sustentables, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad;</p> <p>VIII. al XII. ...</p>

Decreto

Artículo Único. – Iniciativa con proyecto de decreto donde se reforma la fracción VI y VII de la Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

Artículo 6.- La Política Nacional de Vivienda tiene por objeto cumplir los fines de esta ley y deberá considerar los siguientes lineamientos:

- I. al V.
- VI. Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, **que contribuyan a la mitigación cuantificable y verificable del cambio climático**, ordenación territorial y desarrollo urbano;
- VII. Promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda **sean de manera vertical con el fin de aumentar la densificación y lograr ciudades más eficientes y sustentables**, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad;
- VIII. al XII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Población. Viviendas (inegi.org.mx)

2 8.5 millones de viviendas en rezago habitacional: Conavi | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

3 El panorama de la vivienda cambió: urgen nuevas soluciones para atender déficit – Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (cmic.org)

4 <https://inmobiliare.com/mexico-esta-a-44-anos-de-satisfacer-la-demanda-de-vivienda-canadevi/>

5 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/724230/Boleti_n_prensa_indice_SHF_2022T1_LIMPIO_220509.pdf

6 <https://news.un.org/es/story/2022/11/1516722>

7 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/466/60/PDF/N1646660.pdf?OpenElement>

8 <https://centrourbano.com/opinion/blog-desde-centro-urbano/ciudades-dormitorio-modelo-actual-estilo-vida/amp/>

9 <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/por-que-es-necesario-financiar-viviendas-resilientes-al-cambio-climatico/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de septiembre de 2023.— Diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (rúbrica).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputado Gabriel Quadri. Túrnese a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

 LEY AGRARIA

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra el diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de delimitación y relocalización de las áreas urbanas.

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy: Compañeras y compañeros diputados. Me permito someter a la consideración de esta soberanía lo siguiente: reforma y adición a los artículos 2o, 23, fracción VII, 83 y 87 de la Ley Agraria; reforma y adición a los artículos 99, párrafo segundo de la Ley General de Educación y; 113, primer párrafo de la Ley de la Industria Eléctrica; reforma y adición a el numeral 1, inciso c), del artículo 447 y el numeral 1, inciso e), fracción IV, del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; reforma y adición a las fracciones I, segundo párrafo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las siguientes consideraciones:

La migración rural en las zonas urbanas generó un crecimiento de las ciudades y la conformación de las zonas metropolitanas, por lo que es importante adecuar la figura jurídica que permita fortalecer el ordenamiento territorial que brinde certeza jurídica a la propiedad social.

Es importante destacar que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano regula el crecimiento ordenado de los centros de población con un sistema de planeación y programas que los vinculan al desarrollo y respetan la vocación del suelo.

En materia agraria se requiere adecuar el marco para armonizar dichas legislaciones. El objetivo de estas reformas a la Ley Agraria es fortalecer la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, de los sujetos agrarios y de aquellos que demanden y requieran la seguridad jurídica en los centros de población, coincidente con el mandato constitucional del derecho a la vivienda como un derecho humano.

Con estas adecuaciones se busca la preservación de las zonas productoras de alimentos, aprovechando las condiciones naturales en beneficio de la población. También se presenta iniciativa de reforma a las Leyes General de Educación y de la Industria Eléctrica, lo que es acorde con lo propuesto por el Ejecutivo Federal en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que señala el compromiso para mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.

Esta iniciativa es coincidente con la política de la Secretaría del ramo, la cual señala que en el país existen más de 136 mil planteles de educación básica con carencias. Cabe

hacer mención que la mayoría de estos planteles se encuentran ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, por lo que tenemos que trabajar para generar las condiciones que permitan a las niñas, niños y adolescentes recibir una educación en escuelas más dignas.

Es importante dotar de los elementos básicos a los planteles escolares, principalmente en las zonas marginadas, que permita a los estudiantes y maestros disminuir brechas de desigualdad en su proceso de aprendizaje, aprovechando la base tecnológica por la generación de energías limpias.

Con esto se contribuye en la generación y utilización de energía eléctrica de bajo costo de producción y que es en beneficio de los centros de estudio, y fortalecer también las acciones de mitigación del cambio climático. Las modificaciones pretenden impulsar los beneficios que se han logrado en los últimos años en materia energética y que estos puedan ser aplicados en favor de quienes menos tienen y de las futuras generaciones.

Por último, también se abordan dos iniciativas que reforman nuestra Carta Magna y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales pretenden contribuir al desarrollo de la democracia, que impulse y amplíe la participación ciudadana, fortalezca la pluralidad, coadyuvando a la consolidación de las instituciones políticas.

Nuestro sistema democrático requiere el compromiso de la sociedad y sus instituciones, para que, en su conjunto, con seriedad, respeto y compromiso, aseguren a los ciudadanos el ejercicio de participación en un marco de legalidad y legitimidad que consolide sus derechos de ejercicio, para que se generen condiciones de incertidumbre y de juego limpio. Muchas gracias, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy. Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco

minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de acoso cibernético y protección de la privacidad.

La diputada Esther Berenice Martínez Díaz: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Esther Berenice Martínez Díaz: Es innegable para todos nosotros que la sociedad hoy en día ha avanzado tecnológicamente a pasos agigantados. Pero desafortunadamente, y por desgracia, al mismo tiempo que ha crecido la ciencia también se ha incrementado el acoso cibernético.

Uno de los derechos fundamentales que tiene todo ser humano es el derecho a su intimidad y a su integridad personal. Pero qué es lo que estamos enfrentando en estos tiempos modernos. Que esos derechos elementales de nuestra libertad personal están siendo vulnerados por un manejo doloso de la tecnología, al violar por sujetos diestros en ello la espera íntima y personal de los seres humanos.

A través de los llamados medios digitales, redes sociales y utilizando los medios electrónicos se ha lastimado por muchos individuos la reputación e imagen de personas, causando en ellos crisis de ansiedad, de estrés, de tristeza, de preocupación latente, de depresión y de miedo. Un miedo que nos lleva a tomar medidas extremas, como a renunciar a su trabajo e incluso a cambiar de residencia.

Esta situación no puede continuar así. Tenemos que hacer algo como sociedad. Si bien es cierto, existen normas que regulan el campo digital, también es cierto que en nuestro derecho existen lagunas que no configurado debidamente todas las conductas que pueden darse, quedando algunas de ellas sin sanción por no estar debidamente tipificadas.

Debemos actuar con astucia y con inteligencia para elaborar leyes como la Ley Olimpia, que se aprobó en este recinto. Es un principio de derecho que una conducta, para ser punible, es decir, para que sea castigada, tiene que ser debidamente tipificada en la ley.

Para ello y por ello acudo ante esta soberanía a que se tipifique debidamente la figura del acoso cibernético, en donde se vislumbra con toda claridad la intención de una per-

sona de causar daño a otros, utilizando indebidamente información que obtiene a través de sus accesos a los medios electrónicos y a sus habilidades y conocimientos como cibernautas. Conductas impropias que deben castigarse para que el agresor no quede sin castigo, como sucedió con el sujeto que acosó cibernéticamente a una jugadora del fútbol mexicano, que tuvo que dejar el país, quedando el sujeto sin castigo.

De esta forma, el acoso cibernético debe quedar debidamente tipificado como una conducta, como un acto cometido en el uso de la tecnología digital para atemorizar, intimidar y humillar a otras personas, previendo también la reparación integral de los daños y perjuicios que se le ocasionen.

Asimismo, establecer una sanción a todo medio digital que, sin autorización previa, publiquen información que no sea de su incumbencia. No vamos a dejarnos ganar por la ciencia, debemos utilizar la ciencia y la tecnología para el bien de la humanidad y no para su destrucción.

Nada por encima del derecho, nada por encima de la justicia, nada más delante de la ley, porque la ley es el instrumento que tenemos los seres humanos para regular una conducta que nos permita vivir en armonía. Es cuanto, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputada Esther Berenice Martínez Díaz. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Esta Presidencia saluda a la maestra Norma Elizabeth Alfaro Leal, rectora de la Universidad Magno Americana, quien se encuentra aquí para la firma del convenio de colaboración con el Instituto Reyes Heróles, invitada por el diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino. Sea usted bienvenida, maestra.

SE DECLARA EL 2024 COMO AÑO DE CHIAPAS

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra el diputado Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 2024 como Año de Chiapas.

El diputado Luis Armando Melgar Bravo: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Luis Armando Melgar Bravo: Compañeras y compañeros diputados, conmemorar nos lleva a recordar hechos históricos relevantes, hechos históricos relevantes para la nación, pues nos permiten tender nuestras raíces, conservar nuestras tradiciones, comprender nuestra identidad, pero, sobre todo, es reconocer aquellos sucesos que sientan las bases de la realidad actual de nuestro país, es decir, no puede haber presente, no puede haber futuro sin reconocer nuestro pasado y de dónde venimos.

Conmemorar es recordar los 200 años de la anexión voluntaria de Chiapas a México. El único territorio que de forma independiente y por medio de un plebiscito decidió unirse a esta gran nación de México.

El día de hoy quiero compartirles la grandeza del estado, nuestro estado de Chiapas. Es el estado más hermoso de la República sin lugar a duda. El 2024 marcará el bicentenario de la anexión de Chiapas a México y es nuestra oportunidad de continuar con la gran transformación que vive en nuestro país.

Estamos muy orgullosos de lo que somos como mexicanos, de nuestra historia, de nuestra cultura y nuestra gente. Sin embargo, también estamos conscientes de que merecemos más, de que Chiapas merece más. Chiapas no merece ser el estado más pobre de la República.

Son ya 200 años de este hecho histórico y Chiapas sigue enfrentando dificultades económicas, políticas y sociales que no le han permitido desarrollar todo su potencial. Este gran potencial que puede detonarse a través de una mayor productividad que permita aprovechar nuestros recursos naturales para impulsar nuestro crecimiento económico y lograr una prosperidad incluyente que tanto nos urge a los chiapanecos en la búsqueda de esta productividad y transformación de Chiapas, en el desarrollo de todas nuestras capacidades.

En resumen, somos un importante productor de alimentos, somos un importante generador de riqueza. Necesitamos tener esa gran oportunidad que tanto nos hace falta en Chiapas.

Todo esto y más nos hace a nosotros un estado que podemos hoy pedirle, exigirle a nuestra nación, a nuestro México, que el 2024 es el año en donde tenemos que reconocerle a Chiapas. Es el año donde este gigante dormido tiene que despertar. Ya es hora de que el pulmón de México inhale inversión con recursos productivos y exhale desarrollo, crecimiento y prosperidad incluyente, porque tenemos con qué. El 2024 tiene que ser el año de nuestro Chiapas. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputado Luis Armando Melgar Bravo. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 266 Bis al Código Penal Federal.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Estimados compañeras y compañeros, de acuerdo con las cifras reportadas sobre los delitos contra la libertad y la seguridad sexual en el ámbito federal en la Ciudad de México, mismos que incluyen violación simple y violación equiparada, cometidos en contra de hombres y mujeres reportadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos hasta agosto de 2023, se registró 14 mil 16 delitos contra la libertad y la seguridad sexual tan solo en lo que va del año, contra 22 mil que se cometieron en el año 2022.

Los delitos contra la libertad y la seguridad sexual son hechos producidos a diario en nuestro país y son expresión de una sociedad decadente en valores. Existen múltiples defi-

niciones para los términos violencia, violación, abuso o delito en contra de la libertad sexual, todos referidos a este acto, en el que básicamente se afecta a la voluntad y libertad sexual de la víctima.

La violencia sexual desde el punto de vista de la salud pública, es un fenómeno general de violencia que la Organización Mundial de la Salud lo define como el uso intencional de la fuerza o poder físico, de hecho, o como una amenaza en contra de otra persona, que causa lesiones, muerte, daños psicológicos y trastornos del desarrollo o privaciones.

En el tema de acoso y hostigamiento sexual los datos arrojan incrementos constantes y en la Ciudad de México del total de mujeres de 15 años y más, el 43 por ciento experimentó algún tipo de violencia en la infancia, de estas el 14 por ciento refirió que fue víctima de violencia sexual.

Este documento mencionó que el principal agresor fue un tío o una tía, tal vez seguido de un primo o una prima y en tercer lugar una persona que no es familiar, ya sea un vecino o conocido.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, señala en su artículo 7o. que es obligación de los Estados partes condenar todas las formas de violencia contra la mujer y adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, así como incluir en su legislación interna normas penales y civiles, administrativas y de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir y sancionar, y también erradicar la violencia contra la mujer.

Cabe mencionar, también que la violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción desde la presión social y la intimidación a la fuerza física, muchos de los cuales a una persona adulta mayor o a una persona con discapacidad no tiene la capacidad de enfrentar o defenderse o simplemente impedir que sea cometido este acto en su perjuicio.

Los datos indican que los sobrevivientes masculinos y femeninos de violencia sexual pueden sufrir consecuencias conductuales, sociales y de salud mental similares, no obstante las niñas y las mujeres soportan la carga más abrumadora de traumatismos y enfermedades resultantes de la violencia y la coacción sexual, no solo porque constituye la

gran mayoría de las víctimas, sino también porque son vulnerables a condiciones y a consecuencias para la salud sexual y reproductiva como embarazos no deseados, abortos inseguros y un riesgo mayor de contraer infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH.

Lo más grave de este asunto es que las víctimas de este delito en muy pocas ocasiones denuncian a sus agresores o cuando menos informan o comparten con algún familiar o personaje cercano del hecho delictivo que están siendo objeto y este se debe al factor del miedo, a que no les crean o al temor de ser culpados o por haber provocado este ataque hacia ellos o simplemente una persona con discapacidad no tiene la facilidad de poder ir y denunciar.

En este menester, entonces, como estado comprometido con la defensa del derecho a la libertad y seguridad sexual, realizar todas las acciones necesarias para poder hacer que en nuestro país se robustezcan los esfuerzos por erradicar estas acciones. Y, por ende, disminuyan los índices de esta comisión de este delito.

En aras de disminuir la comisión de este delito, particularmente entre las personas y mujeres con discapacidad y quienes pertenecen al grupo de la tercera edad, en esta iniciativa propongo el incremento de la penalidad dispuesta para quienes cometen este delito, como un recurso legislativo que ha probado su eficacia en otros tipos delictivos.

Con este acto el Poder Legislativo asumiría realmente la responsabilidad como parte de los esfuerzos del Estado para garantizar una vida libre de violencia, no solo en las mujeres sino en toda la población, en especial a quienes pertenecemos a los grupos vulnerables y de personas con discapacidad.

Por eso, es fundamental que como diputados y legisladores tomemos cartas en este asunto y endurezcamos las penas de estas acciones para que de esta manera hagamos que disminuya la incidencia delictiva de este tema.

Termino, presidenta. Nuestro presidente de la República ha demostrado con hechos y no con palabras, el compromiso social que tiene no solo con los adultos mayores sino también con las personas con discapacidad, al asegurar sus pensiones y las instituciones legales que se encargan de este grupo sectorial.

Es momento de que como legisladores hagamos nuestra parte y aprobemos estas modificaciones a la ley, que sea

por el bien de nuestros viejitos y viejitas, así como de las niñas y niños, mujeres con discapacidad, pero sobre todo para que como país logremos un lugar más seguro para todos y todas y con un marco de justicia que realmente nos proteja a las personas con discapacidad y adultos mayores. Que viva la cuarta transformación y la continuidad con Claudia Sheinbaum. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 266 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Mónica Herrera Villavicencio, diputada a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 70 y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, párrafo 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, de conformidad con el siguiente

Planteamiento del Problema

De acuerdo con las cifras reportadas sobre delitos contra la libertad y la seguridad sexual en el ámbito federal y en la Ciudad de México, mismos que incluyen violación simple y violación equiparada cometidos en contra de hombres y mujeres reportadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos a agosto del 2023, registró 14 mil 016 delitos contra la libertad y la seguridad sexual tan solo en lo que va del año, contra 22 mil que se cometieron en el 2022.

Los delitos contra la libertad y seguridad sexual son hechos producidos a diario en nuestro país y son expresión de una sociedad decadente en valores; son, a la vez, fenómenos de alarma social, reflejo de la problemática social. La violencia sexual es un problema de salud pública en nuestro país y muchos otros.

Existen múltiples definiciones para los términos: violencia, violación, abuso o delito contra la libertad sexual, todos referidos a este acto, en el que básicamente se afecta la voluntad y libertad sexual de la víctima. Finalmente, al constituirse estos actos en delitos, también deben tener sanciones propias del mismo, todas dependientes de procesos jurídico-penales.¹

La violencia sexual, desde el punto de vista desde la salud pública, es un fenómeno general de la violencia que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo define como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo, que cause lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.²

En el año 2021, de acuerdo con los datos arrojados por el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022, los delitos contra la libertad y seguridad sexual representan el 22.34 por ciento de los cometidos en el fuero común en nuestro país, solamente superados por los delitos cometidos contra la salud relacionados con la venta, trasiego y producción de narcóticos en México.³

En el tema de acoso u hostigamiento sexual (SENSP, 2021) los datos arrojan incrementos constantes, de 2016 (3 mil 179 registros) a 2020 (con 8 mil 376). De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares Endireh 2021 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021), en la Ciudad de México, del total de mujeres de 15 años y más, el 43.9 por ciento experimentó algún tipo de violencia en la infancia y de estas el 14.5 por ciento refirió que fue víctima de violencia sexual. El documento se mencionó que el principal agresor fue un tío o tía, seguido de un primo o prima y en tercer lugar un no familiar (vecino, conocido).⁴

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Para) señala en su artículo 7 que es obligación de los Estados parte condenar todas las formas de violencia contra la mujer y adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, así como incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas y de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, y también adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

Por otro lado, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 3, menciona entre otras cosas, que es obligación de la federación y sus poderes, los estados y municipios, garantizar la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de

violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida, para lo cual realizará todos los esfuerzos a su alcance al fin de lograr estos objetivos;

Cabe mencionar también que la violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física. Muchos de los cuales, una persona adulta mayor o una persona con discapacidad no tiene la capacidad de enfrentar, defenderse o impedir sea cometido en su perjuicio;

Los datos indican que los supervivientes masculinos y femeninos de violencia sexual pueden sufrir consecuencias conductuales, sociales y de salud mental similares (12,23,24), No obstante, las niñas y las mujeres soportan la carga más abrumadora de traumatismos y enfermedades resultantes de la violencia y la coacción sexuales (12), no solo porque constituyen la gran mayoría de las víctimas sino también porque son vulnerables a consecuencias para la salud sexual y reproductiva, como embarazos no deseados, abortos inseguros y un riesgo mayor de contraer infecciones de transmisión sexual, inclusive la infección por el VIH.⁵

Lo más grave de este asunto, es que las víctimas de este delito, en muy pocas ocasiones denuncian a sus agresores o cuando menos, informan o comparten con algún familiar o personaje cercano el hecho delictivo del que están siendo objeto, y esto se debe al factor del miedo a que no les crean y al temor a ser culpados de haber provocado ellos este ataque;

Argumentos que sustentan la iniciativa

Es menester entonces, como estado comprometido con la defensa del derecho a la libertad y seguridad sexual, realizar todas las acciones necesarias para poder hacer que en México se robustezcan los esfuerzos por erradicar estas acciones, y, por ende, disminuyan los índices de comisión de esta clase de delitos.

En aras de disminuir la comisión de este delito, particularmente entre las personas con discapacidad y quienes pertenecen al grupo de la tercera edad, se propone el incremento de la penalidad dispuesta para quienes cometen este delito, como un recurso legislativo que ha probado su eficacia en otros tipos delictivos.

Con este acto, el poder legislativo asumiría su responsabilidad como parte de los esfuerzos del estado para garantizar una vida libre de violencia, no solo a las mujeres, sino a toda la población en especial a quienes pertenecen a los grupos vulnerables de personas con discapacidad y pertenecientes al grupo de la tercera edad.

Para una mejor comprensión de la propuesta, a continuación, se muestra un cuadro comparativo del texto vigente del Código Penal Federal y el proyecto de decreto:

Texto vigente	Texto de la iniciativa de la Dip. Herrera Villavicencio
<p>Artículo 266 Bis.- Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:</p> <p>I.- El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas;</p> <p>II.- El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasío de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima;</p> <p>III.- El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancia que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión;</p> <p>IV.- El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en él depositada.</p> <p>V. El delito fuere cometido previa suministrar de estupefacientes o psicotrópicos a la víctima, en contra de su voluntad o sin su conocimiento.</p>	<p>Artículo 266 Bis.- Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:</p> <p>I.- El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas;</p> <p>II.- El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasío de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima;</p> <p>III.- El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancia que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión;</p> <p>IV.- El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en él depositada.</p> <p>V. El delito fuere cometido previa suministrar de estupefacientes o psicotrópicos a la víctima, en contra de su voluntad o sin su conocimiento.</p>

(Sin correlativo)	VI. El delito fuere cometido contra una persona con discapacidad o perteneciente al grupo de la tercera edad.
-------------------	--

Fundamento legal

Con base en los motivos expuestos y con fundamento en los artículos 70 y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, párrafo 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Decreto

Único. Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 266 Bis del Código Penal Federal para quedar como sigue:

Artículo 266 Bis.- Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

VI. El delito fuere cometido contra una persona con discapacidad o perteneciente al grupo de la tercera edad.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Delitos contra la libertad sexual. Ulises Papillón Mejía-Rodríguez, Alex Mejía-Rodríguez, José Yamid Bolaños-Cardozo.

2 Ídem.

3 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2022/doc/cnije_2022_resultados.pdf

4 <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/upl-ads/2023/03/OT-CELI-INI-DELITOS-SEXUALES-20230302.pdf>

5 https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2023.— Diputadas y diputados: Mónica Herrera Villavicencio, Alma Griselda Valencia Medina, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Blanca Araceli Narro Panameño, Bruno Blancas Mercado, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Claudia Alejandra Hernández Sáenz, Dionicia Vázquez García, Eufrosina Cruz Mendoza, Evangelina Moreno Guerra, Graciela Sánchez Ortiz, Héctor Ireneo Mares Cossío, Jaime Humberto Pérez Bernabe, Jesús Roberto Briano Borunda, Leobardo Alcántara Martínez, Lidia García Anaya, Lorena Piñón Rivera, Luz Adriana Candelario Figueroa, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María Sierra Damián, Marisela Garduño Garduño, Marisol García Segura, Martha Alicia Arreola Martínez, Martha Barajas García, Martha Robles Ortiz, Noemí Salazar López, Olga Juliana Elizondo Guerra, Pedro Sergio Pe-

ñaloza Pérez, Steve Esteban del Razo Montiel, Susana Prieto Terrazas (rúbricas).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Mónica Herrera. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.

El diputado Héctor Irineo Mares desea hacer uso de la voz. Sonido, por favor, a la curul del diputado.

El diputado Héctor Irineo Mares Cossío (desde la curul): Presidenta, con su permiso. Preguntarle a la diputada Herrera Villavicencio si me permite adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Se consulta a la diputada si desea que el diputado Héctor Irineo se adhiera a su iniciativa.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Sí, gracias. Con mucho gusto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Se acepta. Sonido, por favor, a la curul del diputado Javier Borrego Adame.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame (desde la curul): Presidenta, de igual manera, para solicitar a mi compañera diputada que si acepta adherirme a su iniciativa.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Gracias, Borrego, claro que sí.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame (desde la curul): Gracias, amiga.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Se acepta se adhiera. A todas las, y los, diputados que deseen adherirse a esta iniciativa, pueden pasar a registrarse en la Secretaría de esta Mesa Directiva. Muchas gracias.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Gracias.

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo: Con su venia, presidenta. Buenas tardes, amigas y amigos, compañeras y compañeros diputados, al pueblo de México. El día de hoy venimos con la iniciativa para bajar las tarifas de la luz, que es parte del artículo 139 de la Ley de Energía Eléctrica.

Como todos sabemos y lo sufrimos diariamente, la fórmula que se aplica para determinar el costo de las tarifas por la energía eléctrica no es acorde a la realidad que viven diario millones de mexicanos, pues en muchos de los casos la forma en la que se sacan los costos no contempla las características de las diferentes zonas del país.

Por ejemplo, el hecho de que en algunas de estas tienen un mayor grado de marginación y pobreza que otras, o que en algunas partes el clima es más extremo y el uso de aparatos de ventilación o calefacción se vuelve una necesidad y no un lujo.

Por eso estas cosas deben ser tomadas en cuenta al momento de hacer el cobro que se basa meramente en el consumo y que, no por nada, han acumulado más de 4 mil quejas en la Procuraduría Federal del Consumidor en contra de la Comisión Federal de Electricidad, en lo que va de este año 2023.

Por esta razón es que, en todo territorio nacional, miles de usuarios se han manifestado y aquí lo hemos visto, desde Cámara, en varios sectores que no me dejan mentir, pidiendo un precio justo a las tarifas de luz. Un precio que, para hacerlo justo, debe modificarse la metodología con la que se determina por qué cuesta esto en un lugar y por qué cuesta lo otro en otro lugar.

Como integrante de la Comisión de Infraestructura tuve la oportunidad de estar en dos comparecencias frente al director general de CFE, el innumerable Manuel Bartlett, a quien junto a mis compañeros insistimos en la necesidad de reducir los costos de las tarifas bajo la situación y necesidad que estoy exponiendo, en beneficio obviamente de las

y los mexicanos y, por supuesto, de aquellos más vulnerables que no les alcanza con su bolsillo para pagar las altas tarifas de luz.

La CFE ha cambiado su carácter a empresa productiva del Estado, pero por misma razón la Comisión Federal de Electricidad tiene como objeto principal y como deber moral, y el cual a este gobierno le gusta mucho decirlo, el actuar de manera transparente, honesta, eficiente y, principalmente, con sentido de equidad y responsabilidad social, además de ambiental.

Esto, señoras y señores, implica pues que se tenga que mejorar la metodología que utilizan para definir unas tarifas justas para cada zona del país, de acuerdo a su situación socioeconómica y su contexto.

Por esta razón, atendiendo a las demandas que me han hecho a lo largo de mi distrito y en mi estado Zacatecas y sabiendo que es una demanda que más de 128 millones de mexicanos requieren que se baje la luz, es que seguramente también se los han hecho saber a todos ustedes, amigos, compañeros diputados federales.

Estas tarifas especiales deben bajarse para un tema de atención prioritaria, en las cuales se deben de registrar por supuesto los mayores índices de pobreza y de marginación para que sea a estos sectores los que más beneficie el bajar la tarifa de la luz en nuestro país.

Por lo que estas acciones, como la fijación de tarifas de energía eléctrica más bajas, deben de permitir que los mexicanos que habitan en los municipios y en las regiones más pobres puedan destinar un mayor porcentaje de sus ingresos a la satisfacción de sus necesidades más básicas como la alimentación y la salud.

Pues como sabemos, la inflación ha elevado los precios de la canasta básica a niveles muy altos y el desabasto de medicamentos ha obligado también a miles de personas a destinar gran parte de sus ingresos y que deberían de ser para cuestiones personales, en pagar las tarifas de luz.

En este sentido, amigas y amigos, recuerden a la 4T, a la cuarta transformación que tanto vendieron en el 2018, mencionaron que la gasolina, que los combustibles, que la canasta básica y que la luz, iban a bajar.

Eso ha sido una mentira. Los consumidores del campo, los productores del campo les ha llegado tres veces más sus ta-

rifas de luz y eso es injusto. No se vale que le hayan mentido a la población nacional y que les hayan mentido a las y los mexicanos.

Concluyo, pues, considerando tengan a bien esta iniciativa que no es por mí ni es por los partidos, es para echarle la mano a la gente que nos puso aquí. Por ello, amigas y amigos, no permitamos que en el año 2024 la cuarta destrucción nos vuelva a mentir. No necesitamos un gobierno de cuarta, necesitamos un gobierno de primera y, por eso, México se escribe con equis.

Que viva México, que viva mi estado Zacatecas y gracias por la participación. Gracias, nuevamente.

«Iniciativa que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por el diputado Miguel Ángel Varela Pinedo y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que se suscribe, diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El suministro de energía eléctrica en nuestro país surgió a partir de la primera instalación de la planta generadora en la fábrica textil La Americana, en León, Guanajuato, posteriormente se instalaron plantas en diversas minas y ciudades de importancia como León, Guanajuato, Ciudad de México, Campeche, Mazatlán, Orizaba, Puebla, Tampico, Tehuantepec, y Toluca.

Es hasta el gobierno de Porfirio Díaz cuando al sector eléctrico se le otorga el carácter de servicio público, lo que dio lugar al comienzo de la electrificación en parques y zonas públicas, y se comenzaron a otorgar concesiones para generar, distribuir y suministrar energía eléctrica a empresas particulares, sin embargo, éstas sólo proporcionaban el servicio a una parte muy pequeña de la población, lo que limitaba el progreso de muchas regiones del país y por ende, se encontraba bajo una escasa regulación.

En 1923 el gobierno federal hizo el primer intento de regular la industria eléctrica con la creación de la Comisión de Fomento y Control de la Industria de la Generación de Fuerza, el cual formó parte de la Secretaría de Agricultura y Fomento e Industria y Comercio, como un órgano consultivo, sin embargo, al no contar con atribuciones regulatorias fue ineficaz.

Posteriormente, en el año de 1926, el Ejecutivo federal expidió el Código Nacional Eléctrico, a pesar de no tener facultad para legislar en la materia, por lo que el Congreso de la Unión autorizó expedirlo. Con ello, la industria eléctrica se declaró de utilidad pública, además en agosto de 1928 se expidió el Reglamento del Código Nacional Eléctrico, el cual contuvo aspectos relevantes como las condiciones para la prestación del servicio, los modelos de contratos, las tarifas eléctricas y la autoridad competente para ejercer estas funciones, la cual sería la denominada Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.

En 1934, se aprueba la reforma a la fracción X del artículo 73 de la Constitución por medio de la cual se le otorgó al Congreso de la Unión para legislar en materia eléctrica, así como para establecer impuestos sobre la energía eléctrica. Es así que en 1937, se crea el organismo descentralizado denominado Comisión Federal de Electricidad “Con el objetivo de organizar, y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, basado en principios técnicos y económicos, **sin propósitos de lucro y con la finalidad de obtener un costo mínimo**, el mejor rendimiento posible en beneficio de los intereses generales y al mismo tiempo, se le facultaba para formular un estudio del sistema de electrificación, interviniendo en operaciones relacionadas con generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, incluyendo la posibilidad de adquirir bienes muebles e inmuebles o valores relacionados con la propia industria, organizar empresas regionales y locales de carácter semioficial que pudieran vender energía a precios equitativos y organizar cooperativas de consumidores de energía eléctrica para procurar su abastecimiento en las mejores condiciones económicas”.¹

Hasta el año de 1960 el servicio de electricidad se otorgó preferencia a los particulares para el uso y aprovechamiento de los bienes que necesitara para sus actividades, sin embargo, los concesionarios, no proporcionaban el mantenimiento debido a las instalaciones, frenaron la expansión de sus sistemas de distribución y su sistema tarifario afectaba principalmente a las zonas más pobres, por lo que en

1960 el Gobierno federal tomó la decisión de nacionalizar la industria eléctrica.

A partir de la nacionalización de la industria eléctrica se configuró un régimen especial en materia de electricidad en donde sus actividades constituyen un servicio público, y se prohíbe el otorgamiento de concesiones a particulares. Es hasta la reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica de 1992 que se apertura la posibilidad de participar a los particulares en la generación de la energía eléctrica para usos propios y de exportación.

Con la aprobación de la “reforma energética” en 2013, se instaura un nuevo modelo en el sistema eléctrico denominado “Mercado Eléctrico Mayorista” (MEM), en el cual se promueve la participación de nuevos competidores en condiciones más justas. Este nuevo mercado sería regulado por la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, quienes tendrían el objetivo de garantizar las condiciones necesarias para una competencia justa y limpia dentro del mercado.

Sin duda han sido décadas de intentar consolidar el sistema eléctrico nacional y poder utilizarlo como palanca de desarrollo que contribuya al progreso nacional, sin embargo actualmente el principal problema al que nos enfrentamos es el sistema tarifario de suministro y venta de energía eléctrica, ya que la metodología que se aplica para el establecimiento de tarifas no es acorde con la realidad que viven a diario los mexicanos, pues no contemplan aspectos que diferencian a zonas con características especiales como es el caso de las que se encuentran en regiones con un mayor grado de marginación, pobreza, situación socioeconómica o con climas extremos que obligan al uso de sistemas de ventilación o de calefacción que aumentan el consumo y por ende el pago por el servicio.

En ese sentido, en todo el territorio nacional, miles de usuarios se han manifestado solicitando una modificación de los criterios de establecimiento de las metodologías de fijación de tarifas eléctricas que contemplen todos y cada uno de los elementos que permitan la determinación de tarifas justas para cada estado y región, no sólo determinada por la temperatura, sino tomando en cuenta factores como el nivel de marginación y pobreza.

Cabe señalar que durante mi encargo como diputado federal, integrante de la Comisión de Infraestructura, he tenido la oportunidad de participar en dos comparecencias del director

general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en donde un suscrito y demás compañeros legisladores le hemos insistido en la necesidad reducir los costos de las tarifas en beneficio de las familias con mayor nivel de marginación y vulnerabilidad, sin embargo se nos ha manifestado que la CFE es una empresa como cualquier otra y por ende no pueden considerar pérdidas. Sabemos que con la reforma energética la CFE cambio su carácter a “empresa productiva del Estado”, no obstante, actualmente, tiene como objeto principal “actuar de manera transparente, honesta, eficiente, **con sentido de equidad, y responsabilidad social** y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para **minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional**”.

Por lo que, en consecuencia, deberían de reconsiderarse las tarifas, especialmente las domésticas, pues derivado de la reciente pandemia y la crisis económica mundial, a muchas familias les es complicado tener al corriente sus recibos de luz, aunado a que en muchos son tarifas excesivas que no corresponden con el verdadero consumo de los usuarios como se ha venido denunciando por diversos medios de comunicación desde hace ya más de cuatro años.

Es por ello que considero pertinente proponer que el titular del Ejecutivo pueda, mediante un acuerdo, establecer tarifas especiales a los Usuarios del Suministro Básico de las Áreas de Atención Prioritaria, en atención a que de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, “se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”, en las cuales deben realizarse acciones orientadas al desarrollo social y humano de los sectores territoriales con mayor rezago social, como lo sería en este caso la fijación de tarifas de energía eléctrica menores que aseguren que las y los mexicanos que habitan en los municipios y regiones más pobres puedan destinar un mayor porcentaje de sus ingresos a la satisfacción de sus necesidades más básicas como la alimentación y a la salud pues, como sabemos, el desabasto de medicamentos ha obligado a miles de personas a adquirir sus medicamentos, aun y cuando cuentan con seguridad social.

Por todo lo anterior, propongo modificar el artículo 139 de la Ley de Industria Eléctrica, para establecer dentro de las facultades del Presidente de la República, la determinación

de un mecanismo de fijación de tarifas distinto para las zonas de atención prioritaria vigentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado someto ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que modifica el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de tarifas de energía eléctrica

Único. Se reforma y adiciona el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 139. La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.

El Ejecutivo federal podrá determinar, mediante acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para **los Usuarios del Suministro Básico privilegiando las Áreas de Atención Prioritaria**, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 *La nacionalización de la industria eléctrica en México*, Seminario Latinoamérica de Energía Eléctrica, Consejo Económico y social de las Naciones Unidas, 1961, Pagina 6, mismo que puede ser consultado en la siguiente página electrónica:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/17702/S6400000_es.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de septiembre de 2023.—
Diputados y diputadas: Miguel Ángel Varela Pinedo, Eduardo Zarzosa Sánchez, Juan Francisco Espinoza Eguía, María Macarena Chávez Flores, Olga Luz Espinosa Morales (rúbricas).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias diputado Miguel Ángel Varela Pinedo. Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.

Sonido por favor, a la curul de la diputada Olga Luz Espinosa.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales (desde la curul): Gracias, presidenta. Si le pudiese consultar al diputado si me puedo adherir a su iniciativa. Gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Diputado, se solicita su autorización.

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo: Sí.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante. A todas las, y los, diputados que deseen adherirse a esta iniciativa, el registro estará abierto en la Secretaría de esta Mesa Directiva.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La diputada Martha Barajas García: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Martha Barajas García: Compañeros diputados y compañeras diputadas, acudo a la máxima tribuna de la nación a poner a consideración de esta soberanía, un instrumento parlamentario que tiene por objeto una adición a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida de violencia en materia de orden y de protección.

La legislación en materia de género ha sido sin duda un producto de un esfuerzo permanente de miles de mujeres que han logrado abrir caminos, incluso en zonas que parecían imposibles transitar.

Hoy, nuestra sociedad, niñas y niños y jóvenes, normalizan derechos que generaciones anteriores no estaban presentes:

el derecho al voto, la paridad en los órganos legislativos, incluso en todos los órganos del estado y en los niveles de gobierno.

Esto se señala como un recordatorio del compromiso permanente que el Estado debe tener con una sociedad que su mayoría somos mujeres, por lo que anhelo es una sociedad igualitaria y equitativa.

Sabemos, que la construcción es día a día y que nada debe detener los esfuerzos que permitan un futuro mejor para las mujeres que dentro de poco estarán ocupando estos espacios que hoy nosotros tenemos para esta plataforma de representación.

México es un país que avanza con pasos firmes, en la construcción de la representación de las mujeres, sin embargo, con pesar les señalo que no vamos por el mismo ritmo de la erradicación de la violencia de género, situación que debe ocuparnos a todas y a todos.

La violencia contra las mujeres implica cualquier acción u omisión que se base en razón de género, que les cause un daño o un sufrimiento, pudiendo ser psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, incluso llegar hasta la muerte.

Bajo este concepto, no podemos entender la violencia de género, sino como un quiebre estructural del Estado, es la incapacidad en los entes públicos para garantizar bienestar y seguridad y desarrollo integral, pero también es la nuestra que nos permita afectar y ser mejores para que se reestablezca el tejido social.

La igualdad y la justicia para las mujeres, por supuesto se logra con una representación y la posibilidad de alzar la voz por todas aquellas que no lo pueden hacer, pero es fundamental transitar de forma paralela con mecanismo de intervención estatal para eliminar el problema de la violencia y la visibilización de la violencia en el que es un fenómeno que hoy tienen las mujeres.

Según cifras oficiales, el 70.1 de las mujeres mayores de 15 años han sido víctimas de algún tipo de violencia, la más frecuente la psicológica, seguida de la sexual, la física, la económica, la patrimonial, incluso algunas formas de discriminación; 7 de cada 10 mujeres son víctimas de la violencia, este es el tamaño del reto del Estado.

Desde el Congreso se han construido diversos instrumentos parlamentarios que permitan garantizar la vida, a una li-

bre de violencia de las mujeres. Sin embargo, se debe reconocer que el problema público nos muestra que aún debemos fortalecer el andamiaje jurídico que ya desde 2016 al 2021 se reporta con partes del Inegi y nos dice que existe violencia todavía en un 4 por ciento.

Es por esta razón que el compromiso del Estado por contribuir y fortalecer la lucha contra la violencia de género no puede asumirse como una batalla ganada, sino que debe redoblar el esfuerzo de todas las instituciones gubernamentales para garantizar un presente y un futuro mejor para las mujeres que estamos y las que vienen.

Es en este compromiso que presento ante ustedes una iniciativa que busca contribuir en un esfuerzo, ya que la redacción actual de la ley deja abierta la puerta para la que las medidas cautelares y la protección a favor de una mujer pueda ser recuperada por el violentador, situación que solamente entorpece el derecho de la justicia de la víctima. Actualmente ya hay criterios jurisdiccionales que han buscado cerrar la puerta a favor de la protección de las mismas.

Por tal motivo, la propuesta busca cerrar cualquier recoveco que pueda poner en peligro a una mujer que ya fue víctima de la violencia y que por un vacío en la ley pueda poner en riesgo por la suspensión de las medidas preventivas. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputada Martha Barajas. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz: Compañeras y compañeros diputados, y querido pueblo de México, la discapacidad no es una lucha valiente o coraje frente de la adversidad, la discapacidad es un arte y una forma ingeniosa de vivir. Por ello pareciera que en nuestro país existiesen dos realidades diferentes, en las cuales los espectros de los derechos humanos cobijen a unos cuantos, dejando de lado a los demás.

Como seres humanos contamos con las mismas necesidades, tanto físicas, biológicas y sociales, independientemente de diversos factores, entre ellos las discapacidades físicas y mentales. Cuando hablamos de la discapacidad se deja de lado todo tema relacionado con la sexualidad. Aun en estos días se percibe un pensamiento, el cual afirma la inexistente vida o actividad sexual de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, siendo que estas afirmaciones son totalmente falsas. Los derechos sexuales son también derechos humanos universales, y eso implica que todas las personas tienen derecho a decidir sobre su cuerpo, su salud, su vida sexual o su identidad, sin sufrir discriminación, coacción o violencia.

Todos los Estados tienen la obligación de respetar, velar y proteger nuestros derechos fundamentales y, sobre todo, hacerlos una realidad. Como representantes del pueblo, hemos avanzado mucho en fortalecer los derechos de aquellos que se encontraban en el olvido y lejos de toda agenda legislativa. Iniciativas como la que hoy tengo honor de presentar ante esta soberanía, no sólo beneficia a más de 7 millones de mexicanas y de mexicanos que padecen algún tipo de discapacidad, beneficia también a toda nuestra sociedad, al hacer visible lo que por muchos años no se consideraba de importancia.

Son muchas las razones que justifican la necesidad de una educación afectiva y sexual en estas personas, ya que es necesario tener en cuenta que tienen las mismas necesidades interpersonales ya comentadas. Si continuamos encaminando nuestros esfuerzos para dotar de mayores derechos a la población mexicana con algún tipo de discapacidad, fomentamos y fortalecemos su integración y calidad de vida también, así como una disminución de todo riesgo asociado con toda actividad sexual.

La legislación actual en numerosos países apuesta por la integración de todos los discapacitados y defiende la nece-

sidad de educar para la vida a través de los contenidos denominados transversales, tal como la sexualidad misma.

La iniciativa que hoy presento contempla también el apoyo y trabajo conjunto con la Secretaría de Salud para la creación de programas de orientación, rehabilitación, educación sexual integral y reproductiva, que incluya la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable. La prevención de los embarazos de menores de edad, de las infecciones de transmisión sexual, la responsabilidad afectiva, la identidad de género y los aspectos cognitivos emocionales, físicos y sociales de la sexualidad en todas las etapas de la vida.

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública deberá proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales de ayudas técnicas que les permitan adquirir los conocimientos necesarios en materia de educación sexual y reproductiva.

Por ello, someto a consideración de este pleno la aprobación de esta iniciativa innovadora, que seguirá fortaleciendo los derechos de todas y todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz. Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Esta Presidencia hace el siguiente pronunciamiento con motivo del aniversario de la creación de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes.

Honorable asamblea, el 15 de septiembre conmemoramos el LXIII aniversario de Los Ángeles Verdes, un servicio que distingue a México, que brinda asistencia, orientación y auxilio a los viajeros nacionales, connacionales y extran-

jeros que recorren las carreteras de nuestro país. Aprovechamos esta ocasión para reconocer su labor y compromiso en el apoyo al turismo de México.

Los Ángeles Verdes es una corporación de la Secretaría de Turismo que se creó el 15 de septiembre de 1970, con el propósito de ofrecer orientación, asesoría, asistencia telefónica y mecánica, auxilio y apoyo durante las 24 horas del día los 365 días del año a los turistas, así como a la población en general en casos de contingencia o desastres naturales.

Por su importante labor, su capital humano ha sido símbolo de la hospitalidad y de la solidaridad mexicana, las cuales se reflejan en su lema: "Servir con calidez al turista es nuestra razón de ser".

Este cuerpo no solo está compuesto por mecánicos y técnicos en emergencias médicas, sino por guardianes en la vía, ángeles custodios que han salvado vidas y han aliviado el estrés y la incertidumbre de enfrentar un obstáculo en la carretera.

Actualmente, Los Ángeles Verdes están integrados por un equipo formado por cerca de 700 servidores públicos trasladados en 323 unidades que recorren hasta 22 millones de kilómetros por año en 205 carreteras de las 32 entidades del país.

Esta agrupación es un ejemplo de profesionalismo, eficiencia y calidad en el servicio. Su trabajo es reconocido nacional e internacionalmente por diversas organizaciones e instituciones. En 2019 recibieron el Premio Nacional del Mérito Turístico en la categoría de servicios distinguidos. Además, han implementado programas que buscan impulsar el turismo interno y social.

Hoy, al celebrar su creación, les expresamos nuestro más sincero agradecimiento y admiración por su emblemática labor. Los Ángeles Verdes son un orgullo para México y un auxilio permanente para los turistas que recorren las carreteras en nuestro país. Muchas gracias.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y propo-

siciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (a 14:56 horas): Se levanta la sesión y cito para la próxima que tendrá lugar el martes 19 de septiembre del año en curso a las 11:00 horas en modalidad presencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9:00 horas por medio de las tabletas instaladas en las curules de las y los diputados.

————— 0 —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 2 horas 6 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 409 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Acta de la sesión anterior.
- Solicitud de licencia: 1.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 1.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 18.
- Efemérides: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 21.

7-Morena, 5-PAN, 3-PRI, 1-PVEM, 1-PT, 2-MC, 2-PRD

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 83 de la Ley General de Población: 34
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Desde la curul, para hacer comentarios al finalizar la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 157 Bis 12 de la Ley General de Salud: 35
- Alvarado Murguía, Rosa María (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 6o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 38
- Álvarez Máynez, Jorge (MC) Desde la curul, para solicitar verificación de quórum durante el capítulo de presentación de iniciativas: 31
- Barajas García, Martha (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 56
- Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de delimitación y relocalización de las áreas urbanas: 45
- Carvajal Isunza, Sofía (PRI) Desde la curul, para hacer comentarios al finalizar la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 157 Bis 12 de la Ley General de Salud: 35
- Chertorivski Woldenberg, Salomón (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la segunda, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de seguro universal de salud: 36, 37
- Felipe Torres, Joanna Alejandra (PAN) En su calidad de vicepresidenta de la Mesa Directiva, para dirigir un mensaje a la Asamblea con motivo del aniversario de la creación de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes: 58
- González Cruz, Karla Verónica (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 37

- Hernández Sáenz, Claudia Alejandra (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 57
- Hernández Villanueva, Rocío (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 194 W, y 198 de la Ley Federal de Derechos: 39
- Herrera Villavicencio, Mónica (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 266 Bis al Código Penal Federal: 48
- Martínez Díaz, Esther Berenice (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de acoso cibernético y protección de la privacidad: 46
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de Uniones de Crédito, de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de la Ley de Fondos de Inversión, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro: 29
- Melgar Bravo, Luis Armando (PVEM). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 2024 como Año de Chiapas: 47
- Pérez Valdez, Elizabeth (PRD) Desde la curul, para hacer comentarios al finalizar la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 157 Bis 12 de la Ley General de Salud: 35
- Prieto Gómez, Mauricio (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 157 Bis 12 de la Ley General de Salud: 33
- Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo (PAN). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de Vivienda: 40
- Varela Pinedo, Miguel Ángel (PAN). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica: 52
- Viggiano Austria, Alma Carolina (PRI). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 32

- Zapata Meraz, José Antonio (PAN). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 31